AÑO 12. SABADO 11 de octubre de 1856.—Santos German, márt. y Fermin, obispo. NUMERO 243.

DIARIO DE LA MARINA.

PERIÓDICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

DE OFICIO.

Gobierno Político de la Habana.—El Sr. Teniente Gobernador de la ciudad de Puerto Príncipe ha dirigido á este gobierno político para su insercion en la Gaceta el siguiente anuncio:

"Resultando vacante la plaza de Medico Secretario de la Junta Sanitaria de Sanidad del puerto de Santa Cruz, la cual ha de proveerse por el gobierno superior civil de esta isla con arreglo á lo dispuesto en la circular de 10 de diciembre próximo pasado, se hace saber al público para que los aspirantes presenten sus solicitudes á la referida Junta en el término de un mes contado desde la fecha de este anuncio, acompañando á ellas todos los documentos justificativos de los méritos y servicios que tuvieren y alegaren. Puerto Príncipe y setiembre 30 de 1856.—Pozas.

Lo que se publica para los fines espresados.

Habana, 9 de octubre de 1856.—D. O. D. S. G. P.—El secretario, *Mariano Fortun.*

Presidencia del Escmo. Ayuntamiento de esta capital.—El Escmo. Sr. Gobernador Capitan General de esta Isla con fecha 30 del anterior me dice lo siguiente:

"Para la formacion del presupuesto municipal ordinario de esta ciudad correspondiente al presente año se asociaron al Escmo. Ayuntamiento vecinos de los mayores contribuyentes al fondo comun en número igual al de los individuos que componen esa corporacion. Es mandado como emanado del Gobierno Superior Civil esta disposicion es constante que no podia tener otro objeto despues del que de considerarse como esencial la intervencion inmediata del vecindario en la administracion de sus comunes intereses que el de obtener y asegurar la justicia y la equidad en la distribucion y repartimiento de los impuestos de cuotas á levantar las cargas locales y evitar las necesidades públicas.—Seria tedioso de enumerar este pensamiento la especial Corporacion con sus asociados se organizo en secciones, y la que de estas debia proponer el cálculo de los ingresos con que podia contarse en el presupuesto por productos del impuesto de Industria y Comercio lo ejecutó oyendo el dictámen de una comision de cada una de las clases comprendidas en la nomenclatura y tarifas entonces vigentes. Con toda esta formalidad propuso aquella seccion las cuotas que podian asignarse como máximas y mínimas imponible, proponiendo á la vez implícitamente y como resultado de su cálculo las cuotas medias correspondientes á cada clase. Al Gobierno tocaba entonces examinar los importantes trabajos del Escmo. Ayuntamiento y adoptar, basados en ellos, todos cuantos comisiones particulares se de cada industria, y al hacerlo comprendió la necesidad de regularizarlo y lo ejecutó reunidos en una mision clase todas aquellas industrias y profesiones que por el Ayuntamiento y las comisiones respectivas habian asignadas cuotas iguales ó aproximadas, atendiendo siempre al tipo mínimo para colocar en una clase aquellas cuyas cuotas no llegaban á igualar con la mínima que se asignaba á la de la inmediata superior, como se demuestra con toda evidencia en la clasificacion publicada en la Gaceta de 28 de diciembre último con la resolucion de 20 del mismo mes sobre el referido impuesto.—Esto no obstante como la clasificacion indicada, resultado de dichos trabajos y de la concurrencia de las clases establecieran representantes primero por los individuos nombrados al Escmo. Ayuntamiento y despues por los cuerpos particulares de cada una, vino á cambiar la que regió desde enero de 1853 hasta fin de 1855, aunque no escrupulosamente, se han tocado en la aplicacion práctica dificultades que no es estraño no hayan alcanzado á prever aquellas comisiones el Ayuntamiento mismo. De aquí la resistencia que algunas industrias y establecimientos comerciales han interpuesto en demanda de perjuicios al parecer justificados que el Gobierno desea evitar en lo posible. A este fin he dispuesto se suspenda por ahora el cobro de las cantidades que con arreglo á la clasificacion vigente deben satisfacer en el acto: lo cual se ha indicado y establecimientos los comprendidos en la relacion adjunta, mientras se resuelve definitivamente sobre la clasificacion y cuota que á los mismos corresponden. Para dictar esta resolucion con el acierto que es de desear me proponiendo V. S. de acuerdo con el Escmo. Ayuntamiento y oyendo á una comision compuesta de un individuo por cada clase de las expresadas en dicha relacion que V. S. designará cuando crea oportuno y conducente al objeto.

Y sin perjuicio de dar de alta en la Ayuntamiento en la sesion semanal próxima para el acuerdo que corresponda lo dispuesto se publique por medio de la Gaceta Oficial para inteligencia y gobierno de los individuos que corresponden á las clases á que se hace referencia. Y con las siguientes:

Perfumerías.
Tenerías.
Carbon mineral.
Almacenes de papel y cebada.
Zapaterías.
Diamantistas plateros.
Fandilerías.
Cafeterías.
Contadores judiciales.
Agrimensores.
Sastrerías.
Negociantes de maderas de ríos.
Grabadores y escultores.
Quincalleros.
Habana 7 de octubre de 1856.—*José Ignacio de Echavarría.*

Sala Capitular.—D. José Ignacio de Echavarría y Castillo, caballero comendador de la Real y distinguida orden de Carlos III y de la americana de Isabel la Católica, de la de tercera y primera clase de la realy militar órden de San Fernando y de la de San Hermenegildo, condecorado con otras cruces de distincion por acciones de guerra, miembro de la Sociedad Económica de Amigos del Pais, Brigadier de infantería y Gobernador político y militar de esta plaza y presidente del Escmo. Ayuntamiento de esta ciudad &c. &c.

En cumplimiento de la circular del Escmo. Sr. Gobernador Capitan General del primero del corriente ha de proceder el Escmo. Ayuntamiento á nombrar Mayordomo de Propios correspondiente á los seis meses que han de medir desde el 8 del mismo, de la Junta de Propios, y Arbitrios que desempeñe la recaudacion de todos los fondos municipales conforme á lo prevenido en esta instruccion, y á lo que acuerde el Ayuntamiento ó la Junta Municipal encargada especialmente de vigilar la recaudacion y ejecutar la distribucion de dichos fondos.

Art. 81. Para el nombramiento de Mayordomo se publicará un bando para que los vecinos de los parajes públicos de costumbre y en los periódicos oficiales á fin de que las personas que se quieran al desempeño de aquel cargo presenten sus proposiciones.

Estas girarán sobre el tanto por ciento ó la retribucion que hayan de percibir los interesados y sobre las garantías que hayan de prestar al Ayuntamiento.

Art. 82. En vista de las proposiciones presentadas, el Ayuntamiento procederá á la eleccion del Mayordomo entre los que los hayan hecho mas ventajosas, siempre que concurran en sus autores las circunstancias que deben adornar á un funcionario público. En otro caso, como el de que juzgare inaceptables todas las proposiciones, el Ayuntamiento podrá elegir libremente.

La eleccion se hará por mayoría absoluta de votos, pero se requerirá para proceder á ella la concurrencia de dos terceras partes por lo menos de los individuos de la Corporacion municipal. Si de la primera votacion no resultase mayoría en favor de ninguno de los candidatos, se procederá á la segunda entre los dos primeros que la hubiesen obtenido relativa. En caso de empate se repetirá tambien la votacion y si dicho igual resultado, el voto del presidente decidirá.

Verificada la eleccion se someterá á la aprobacion del gobierno del Departamento, remitiendo al efecto el expediente original ó certificacion literal de él librada por el secretario del Ayuntamiento.

Art. 86. El nombramiento de Mayordomo se hará por el término de tres años y á la conclusion de este podrá procederse por otros tres si el Ayuntamiento lo estimase conveniente, en cuyo caso se someterá el acuerdo á la aprobacion del gobierno del Departamento. Si el Mayordomo no estuviese dispuesto á optar á la prórroga deberá ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento con tres meses de anticipacion al término de su cargo.

Art. 87. El mayordomo de Propios no podrá ser separado durante el tiempo prefijado sino en virtud de causas graves y mediante un expediente justificativo de las mismas, pero tampoco le será admitida la renuncia del cargo sino por causa legítima debidamente justificada. En ambos casos el Ayuntamiento someterá su acuerdo á la aprobacion del gobierno del departamento.

Art. 88. La recaudacion que haya de percibir el Mayordomo de Propios se fijará para cada uno de los medios directos ó indirectos de recaudacion en el presupuesto ordinario.

Art. 89. El mayordomo da de afianzar el cumplimiento de su encargo con el valor de un diez por ciento del importe total del presupuesto de ingresos.

El valor de la fianza consistirá en dinero efectivo depositado en arcas reales, en acciones de compañías ó sociedades anónimas al precio que designe el Gobierno del departamento según el cotizado en las plazas, cuyas acciones se depositarán tambien en arcas reales ó en bienes inmuebles libres de gravámenes y tasacion escedida en una mitad de la cantidad señalada para fianza.

Los valores que se presenten en fianza permanecerán constantemente sujetos á ella, mientras dure la responsabilidad del mayordomo y se repondrán y aumentarán cuando sea necesario.

Art. 90. El escedente de fianza del Mayordomo se ha de someter á la aprobacion del gobierno del departamento despues que el Ayuntamiento la considere bastante y se conforme con las garantías prestadas bajo la responsabilidad general y mancomunada de todos los individuos de la corporacion.

Es copia. Habana y octubre 4 de 1856.—*Lds. Francisco Finger*, secretario.

En cumplimiento de la disposicion del señor Brigadier Gobernador Político Presidente del Escelentísimo Ayuntamiento, D. José Ignacio de Echavarría, fecha 7 de agosto último, publicada en la Gaceta, se anuncia para general inteligencia que está espuesto en la Casa Consistorial el repartimiento de la contribucion municipal que corresponde á establos ó tiros de carruajes de alquiler á fin de que los interesados puedan ecsaminarlo y en el término de 15 dias desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde hacer verbalmente las reclamaciones que les convengan ante la comision nombrada al efecto, en el concepto de que trascurido el plazo que se fija no se oirá reclamo alguno con cual fuere el motivo que se alegue. Habana, octubre 7 de 1856.—*Lds. Francisco Finger.*

PUERTO DE LA HABANA.

ENTRADAS DE TRAVESIA.

Octubre 10.—De Halifax en 13 dias berg. ing. Harriet Ann, cap Mason, ton. 122, con pescado y víveres, á D. J. Mazorra y comp.

12.—A puertas de S. S. quedaba por barlovento berg. y gal. mercante sin reconocer.

SALIDAS.

Para Cienfuegos vapor amer. Isabel, cap. Rollins, por los Sres. Heredia y comp.

Para Santiago vapor ingles Conway, cap. Lewis, por el Consul inglés.

Para Aspinwall vapor amer. Granada, cap. Grillin, por los Sres. Drake y comp.

BUQUES A LA CARGA.

Lóndres ó Southampton. Saldrá inmediatamente el bergantin ingles Rapid, su capitan Vaughan Lodge, admite carga á flete y pasageros. Impondrán el capitan á bordo ó sus consignatarios los Sres. Pedasco, M. y comp. 11

Boston. Saldrá inmediatamente el nuevo y velero bergantin amer. Joseph Allen, capitan Meade; admite carga á flete y pasageros. Impondrán el capitan á bordo ó sus consignatarios los Sres. Herrera M. y comp. 8-11

Tenerife y Canarias. Se hará á la vela el berg. esp. Triteo, fan pronto como haya parte de lastre; admite carga á flete y pasageros, los que serán perfectamente tratados por su capitan Rafael Romero. Impondrán á bordo y en la calle de Chacon número 48. D. Gaspar Madrazo. 20-2

Mallorca. La frag. esp. Maria admite solamente pasageros, que disfrutarán las comodidades que presta este buque por un gran porte, buen andar, ser nuevo y el acreditado trato de su capitan Pujol. Impondrán el mismo á bordo ó sus consignatarios los Sres. Sama y cp. 3

Havre. Saldrá el 26 del presente la frag. franc. Apollinl, capitan Bocher; es buque de primer viaje y escelentes cualidades; admite pasageros y un corto resto de carga ligera á flete. Impondrán los Sres. Mazorra y cp. 3

Cádiz. Se dará á la vela el bergantin Cristobal Colon, de quien marcha, clavado y forrado en cobre; admite carga y pasageros, los que se pueden alojar con comodidad y recibirán un trato esmerado por su capitan D. Domingo González. Se despacha en calle de Chacon núm. 48 por D. G. Madrazo. 10-30

Santander. Saldrá á la mayor brevedad la velera frag. esp Emilia, capitan Sust; admite un resto de carga á flete y pasageros. Impondrán los Sres. Sama y comp. 26

Amberes. Saldrá muy pronto el hermoso y velero berg. esp. Manuel, su capitan D. Antonio Garro; admite carga á flete, como tabaco en rama y torcido. Impondrán sus consignatarios los Sres. Hamel y comp. 26

Santander y Bilbao. Saldrá dentro de pocos dias el berg. esp. Nuevo Bilbao, su capitan Amezaga; tiene la mayor parte su carga comprometida y admite un resto á flete. Lo despachan en la calle del Obispo núm. 7 los Sres. Escauriza y Serpa. 4

New-York. Saldrá inmediatamente la hermosa y velera fragata amerie. Governor Hubbard, su capitan Smith; admite carga á flete, como tambien tabaco en rama y torcido. Impondrán sus consignatarios los señores Hamel y cp. 25

Filadelfia. Saldrá inmediatamente el nuevo y muy velero berg. amer. New Era, capitan Walker; admite carga á flete. Impondrán sus consignatarios los Sres. Cabruzac H. 29-1

Nueva-York. Saldrá inmediatamente la hermosa y velera frag. am. N. W. Barnes, su capitan Edwards; admite carga á flete y tambien tabaco en rama y torcido; impondrán en la calle de Mercaderes n. 27, sus consignatarios los Sres. Hamel y cp. 12

Charleston. Saldrá inmediatamente la nueva y velera goleta amer. Aid, capitan Poland; admite carga á flete y pasageros. Impondrán el capitan á bordo ó sus consignatarios los Sres. Herrera, y comp. 8-7

Hamburgo. El hermoso y velero berg. esp. Eloriano, su capitan D. Julian de Anduiza, buque de primer viaje, tomando la mayor parte de su cargamento comprometido, saldrá á la mayor brevedad y admite á flete tabaco en rama y torcido. Lo despacha en la calle de la Lamparilla núm. 5 D. N. Derlofee. 15-2

Cienfuegos y Trinidad. Saldrá lo mas pronto posible la goleta Esteela, su patron Garcia; admite carga á flete. Impondrán el patron á bordo ó en la calle de los Oficios núm. 10 los Sres. Cueto, Pino y comp. 10-2

Cádiz. Saldrá dentro de pocos dias la frag. esp. Nueva Castilla; solo admite pasageros, que recibirán el trato mas esmerado por su capitan D. Francisco A. Rubio. Lo despachan en la plaza de San Francisco sus consignatarios los Sres. Bergara y Aldecoalles. 7

Hamburgo. Saldrá inmediatamente el hermoso y velero bergantin esp. Santurce, capitan Lopez; admite un resto de cargaligera á flete, como tabaco en rama y torcido. Impondrán sus consignatarios los Sres. Steil y Wolff. 6-7

Nueva-York. Saldrá inmediatamente la nueva y velera frag. amer. paquete Clara B. Williams, capitan Cleaveland; tiene la mayor parte de su cargamento á bordo y admite á flete tabaco en rama y torcido. Impondrán el capitan á bordo ó sus consignatarios los Sres. Herrera, M. y comp. 6-10

Nueva-Orleans. Saldrá positivamente el mártes 14 del corriente la muy velera goleta americana James J. Day, su capitan Mones; admite á flete carga ligera. Impondrán sus consignatarios los Sres. Cabruzac H. 6-10

Nueva-York. Saldrá inmediatamente la hermosa y velera frag. amer. paquete Escorizza, su capitan Ryder; admite carga á flete, tabaco torcido y en rama. Impondrán sus consignatarios calle de Mercaderes núm. 27 los Sres. Hamel y comp. 8

Veracruz y Tampico. Debiendo darse á la vela el 12 del corriente el bergantin español Martin, capitan Escalza, admite un resto de carga á flete y pasageros si se presentan á tiempo. Se despacha en la calle de San Ignacio núm. 116 por D. M. de Sanfelices. 5-8

Barcelona. Saldrá muy pronto la polacra española Modesta, capitan Rivas; admite carga á flete y pasageros. Impondrán sus consignatarios los Sres. D. J. Mazorra y comp. 8 10

Amsterdam. Saldrá inmediatamente el muy velero bergantin holandés Havana Packet, su capitan De Boer; admite carga ligera á flete. Impondrá su consignatario D. H. Rottmann. 6-9

Nueva-York. Saldrá tan pronto como sea posible la hermosa, sólida y velera frag. amer. paquete Leo; admite carga á flete y pasageros, á quienes su nuevo capitan Mc Cormick ofrece un esmerado trato. La despachan sus consignatarios calle de Cuba núm. 120 los señores Pedasco, M. y comp. 7

Amberes. Saldrá á la mayor brevedad la acreditada barca belga Quentin Metsys, su capitan Michaelsen, admitiendo á flete alguna carga ligera como tabaco en rama y torcido. Impondrán sus consignatarios los Sres. D. E. Meert y cp. 4-9

Trieste. Saldrá para fines del presente mes la frag. hermosa Sophie, A. I. cap. Horn, buque de primera marcha; se admite á flete tabaco torcido; impondrán calle de la Lamparilla n. 5 D. N. Deflofee. 15 9

Cienfuegos y Trinidad. Saldrá á la mayor brevedad la goleta Antonica, que se halla atracada en el muelle de San Francisco; admite carga y pasageros. Impondrán á bordo su patron D. Antonio de la Torre, ó en la calle de los Oficios núm. 58 esquina á la de la Cana, almacen de víveres de D. Antonio Manuel Rubira. 13-7

Amsterdam. Saldrá inmediatamente la muy velera fragata holandesa Zorgvoled, su capitan De Vries; admite carga á flete. Impondrá su consignatario D. H. Rottmann. 14

Nueva-Orleans. Saldrá inmediatamente el nuevo y velero berg. amer. Adams Gray, su capitan Henry; admite carga á flete y pasageros. Impondrán el capitan á bordo ó sus consignatarios los Sres. Herrera, M. y comp. 87

VAPORES ESPAÑOLES

ENTRE ESTE PUERTO Y SENO MEJICANO.

El vapor Mejico capitan Villamore, saldrá de este puerto para los de Sisal y Veracruz el dia 22 del corriente á las ocho de la mañana; admite carga á flete y pasageros. Demas pormenores impondran los Sres. Noriega, O. y comp.

Cádiz. Saldrá el 1º de noviembre próximo á las cuatro de la tarde el vapor español Pajaro del Oceano. Este hermoso buque es ya bien conocido en la carrera por su velocidad, comodidades y fino trato de su capitan D. F. Villar; admite pasageros y de mas pormenores informarán en la calle de Cuba núm. 36 sus consignatarios los Sres. D. J. M. Picabia y comp. 23 8

VAPORES AMERICANOS.

Charleston, Savannah y Cayo-Hueso.

Llegará á este puerto los dias 7 y 22 y saldrá los 10 y 25 de cada mes la hermosa y andadora fragata americana paquete de vapor y correo de los Estados-Unidos Isabel II, de 1115 toneladas, capitan W. Rollins; admite pasageros para Savannah y Charleston á 40$ y para Cayo Hueso á 10$ y en la segunda camara para los dos primeros puntos á 25$ que se pagarán en la Habana, haciendo entrega los interesados de sus pasaportes y tomando un recibo para su admision á bordo, pues no serán recibidos los que no se hallen comprendidos en la lista que se pasa al señor comandante de este puerto. Tambien recibirá carga á flete y en particular efectos ligeros y tabaco en rama y labrado, poniendose de acuerdo los cargadores con los consignatarios para la remision á bordo. Sobre otros detalles impondrán sus consignatarios los Sres. Drake y comp.

Quaker City. Admirable y acreditado capitan Schut; solo se espera en este puerto procedente del de New-York sobre el 12 del corriente, saldrá de seguida para Mobila. Impondrán sus consignatarios calle de San Ignacio núm. 100 los Sres. Mangoaga y comp.

Nueva-Orleans. La hermosa y muy velera fragata americana paquete de vapor y correo de los Estados-Unidos Philadelphia, al mando de su capitan Mr. Gowan, de 1200 toneladas de construccion, teniendo todas las comodidades posibles para los pasageros, se espera en este puerto del de New-York sobre el 12 del corriente y verificará su salida el mismo dia, antes ó despues. Admite pasageros en sus magníficas cámaras á 30$ y en la de proa á 15$, que se pagarán en la Habana, haciendo entrega los interesados de sus pasaportes, tomando un recibo para su admision, pues no serán recibidos á bordo los que no se hallen comprendidos en la lista que se pasará al Sr. capitan de este puerto.

Si se sustituyese un vapor por otro siempre se considerará comprometido el pasage. Drake y comp.

New-York. El bien conocido y acreditado paquete de vapor correo de los E. U. Black Warrior, capitan Smith, se espera de New-Orleans sobre el 15 del corriente y saldrá á las pocas horas de su llegada; admite pasageros, quienes recibirán el buen trato de costumbre. De mas pormenores impondrán sus consignatarios los Sres. Cabruzac H.

Nueva-York y Nueva-Orleans.

BLACK WARRIOR, su capitan Smith.
CAHAWBA, su capitan Bablock.

Habiendo sido estos vapores considerablemente mejorados tanto en sus máquinas como en sus cámaras vuelven á seguir sus viajes en el órden que espresa la tabla puesta á continuacion, para cuyos puntos admiten pasageros á quienes ofrecen el mas esmerado trato como asimismo las mayores comodidades.

Dias de salida. Para Nueva-York.		Dias de salida Para Nueva-Orleans.	
Black Warrior octubre	15	Cahawba, octubre	18
Cahawba idem	28	Black Warrior noviembre	12
Black Warrior noviembre	14	Cahawba, idem	17
Cahawba idem	29	Black Warrior, diciembre	2
Black Warrior diciembre	14	Cahawba, idem	17
Cahawba, idem	29		

Precio de pasage 60$. Precio de pasage 30$.

Se despachan por sus consignatarios los Sres. Cabruzac H.

Compañía Franco-Americana de vapores.

NUEVA ORLEANS.—El hermoso vapor francés "Français Arago", al mando de su capitan Mr. Gilbert, se aguarda en este puerto dentro de pocos dias procedente de Europa y continuará con corta demora su viaje á Nueva-Orleans, para cuyo punto admite pasageros. Impondrán sus consignatarios calle de San Ignacio núm. 9 los Sres. Zangroniz, H. y comp. 9oc.

VAPORES COSTEROS.

El Almendares. Capitan D. Ignacio Arellano.—Saldrá de la Habana para Matanzas los lúnes, miércoles y sábados á las 10 de la noche.

De Matanzas para Cárdenas los jueves y domingos á las 7 de mañana y regresará á Matanzas los mismos dias á la 1 de la tarde.

De Matanzas para la Habana los domingos y jueves á las 11 de la mañana y las mártes á las 7 de la mañana.

Se advierte que la carga para Cárdenas debe pagar el flete al embarque.

No se admiten reclamaciones de la carga sino al tiempo de la entrega, cesando desde entonces la responsabilidad del vapor.

El vapor atraca al muelle de las de Matanzas.

Precios de pasage.—De la Habana á Matanzas en cámara 4 2 rs. á proa 2 1 id.—De Matanzas á Cárdenas en cámara 3 á proa 1 4 rs.

NOTA.—El flete de víveres, ferretería y demás efectos á Matanzas es á razon de 3 rs. caballo y 4 rs. á Cárdenas. La ropa y muebles pagarán segun costumbre.

Impondrán los Sres. San Pelayo, Pardo y comp., calle de la Amargura núm. 85

El Habanero. Capitan D. José B. de Mendezona.—Viaje de Batabanó á Cuba en el órden siguiente:

Octubre 14.—Saldrá de Batabanó despues de la llegada del tren y llegará á Cienfuegos el 12.

12.—De Cienfuegos y llegará á Trinidad el mismo dia.

13.—De Trinidad y llegará á Santa Cruz el 14.

14.—De Santa Cruz y llegará á Manzanillo el mismo dia.

15.—De Manzanillo de madrugada y llegará á Cuba el mismo dia.

RETORNO.—Octubre 18.—Saldrá de Cuba á las 8 de la tarde y llegará á Manzanillo el 19.

19.—De Manzanillo y llegará á Sta. Cruz el 20.

20.—De Santa Cruz y llegará á Trinidad el 21 por la mañana.

21.—De Trinidad y llegará á Cienfuegos el mismo dia.

El mismo dia 21.—De Cienfuegos y llegará á Batabanó el 22.

NOTAS.—A la llegada de este vapor á Batabanó habrá un tren extraordinario que conducirá á los pasageros el mismo dia á la Habana.

No se admiten reclamaciones sino sobre el muelle al tiempo de la entrega de la carga, cesando desde entonces la responsabilidad del vapor.

La carga debe remitirse á Batabanó dos dias antes de la salida, entregando con la misma anticipacion las guias y conocimientos en casa de los consignatarios, los Sres. San Pelayo Pardo y comp., calle de la Amargura número 85.

GIRO DE LETRAS.

Sobre Londres, Madrid y Santander en todas cantidades en la calle de San Ignacio número 85

D. P. M. de la Aguela. 6a-27a

Sobre 869 poblaciones de España, incluyas todas las capitales de provincia, las giran en todas cantidades á cortos dias vista en la estancia de Gobierno número 51

D. S. de Alzugaray. 4na-24a

Sobre esta isla, la Península y el estranjero, á cortos dias vista desde 5$ en adelante. Calle de O-Reilly núm. 95.

Sucursal de la Gaceta de los caminos de hierro de Madrid. 30-40

Sobre Madrid, Cádiz, Barcelona, Sevilla, Málaga, Valencia, Zaragoza, Santander, Bilbao, San Sebastian, Pamplona, Vitoria, Lorena, Gijon, Oviedo, Burgos, Valladolid y Paris, las giran en todas cantidades á corta vista en la calle de Aguiar número 16 los Sres.

Aguiere hermanos y comp.

Sobre Madrid, Cádiz, Zaloaza, Barcelona, Bilbao, Sevilla, Santander, Coruña, Vigo, Ferrol, Viveiro, Santiago, Villagarcia, Padron, Ribadeo y Gijon; sobre Trujillo, Mérida, Zafra y Almendralejo en Estremadura, y sobre Santiago de Cuba y Puerto-Príncipe las giran en todas cantidades en la plaza de San Francisco los Sres.

Romero y Alcisenelles. 12f

Sobre Santa Cruz de Tenerife las giran á corta vista y en todas cantidades en la calle del Obispo número 7 los Sres.

Escauriza y Serpa.

Sobre Cádiz, Madrid, Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga, Coruña, Vigo, Ferrol, Gijon, Santa Marta de Ortigueira, Padron, Santiago, Ribadeo, Santander y Bilbao las giran á la vista y en todas cantidades en la calle de Cuba número 120 los señores Pedasco, Marsan y comp. 3jl

Sobre Hamburgo, Paris, Madrid, Cádiz, Ferrol, Santiago, Vigo y la Coruña, y sobre la última de estas plazas pagaderos en las vecindades de Galicia, las giran á corta vista en la calle del Obispo núm. 19 D. J. Pastor y comp.

Sobre Madrid, Barcelona, Cádiz, Sevilla, Santander, la Coruña, Vigo, el Ferrol, Pontevedra, Ribadeo, Viveiro, Santiago, Bilbao, San Sebastian, Gijon y Oviedo, sobre Cienfuegos, Cuba, Trinidad y Puerto-Príncipe en esta isla, y sobre Veracruz y Méjico, las giran en todas cantidades y á corto término en la calle de O-Reilly esquina á la de San Pedro los Sres.

Noriega, O. y comp.

Sobre Madrid, Cádiz, Sevilla, Málaga, Alicante, Barcelona, Bilbao, Santander, Coruña, Ferrol y Vigo las giran en todas cantidades y á cortos dias en la calle del Baratillo número 2 los Sres. Drake y comp.

Sobre Madrid, Barcelona, Cartagena, Vigo, Coruña, Cádiz, Málaga, Sevilla, Oviedo, Gijon, Santander, Villaprescente, Bilbao, San Sebastian, Mahon, Paris y Marsella, sobre Méjico, Veracruz y Tampico las giran en la calle de Cuba núm. 115 los señores Rebuelta, Demestre y Lesser.

Sobre Madrid, Barcelona, Cádiz y Santander, las giran en todas cantidades y á cortos dias los señores Fontanills y Llanesa.

Sobre Madrid, Coruña, Cádiz, Sevilla, Málaga, Cartagena, Valencia, Barcelona, Santander, Bilbao, San Sebastian, Paris, Marsella y Génova, en todas cantidades y á corta vista. D. M. de Emeil y comp.

Sobre Madrid, Sevilla, Cádiz, Algeciras, Málaga, Almeria, Alicante, Valencia, Palma de Mallorca, Tarragona, Barcelona, Santander, Bilbao, Padron, Santiago de Galicia y Vigo las giran á corta vista en la calle de Mercaderes núm. 19 los señores Fesser y comp

ALMONEDA.

El sábado 11 á las once de la mañana se rematarán 44 cajas de flores artificiales francesas con 12 ramos cada una, 92 cajitas de sanguijuelas artificiales y 9 sombreros de felpa, franceses, lejítimos de Paris, cuya subasta será al mejor postor.

Por disposicion del Sr. Alcalde mayor 1º se rematarán el lúnes á las 4½ de su tarde las herramientas y demás enseres de la herrería situada en la calle de la Zanja entre la calzada de Galeano y la calle del Rayo, cuya retaccion se manifestará en el acto del remate el mejor postor y en cuyo lugar será el verificarla subasta.

Por disposicion del Sr. Alcalde de segunda eleccion se rematarán el lúnes 13 á las 4½ de la tarde 2 quitrines en buen estado, 1 volante idem, 1 carreton pequeño, 1 idem de trático, otro idem de limpieza y 3 idem sobre juegos de volantes tasados todos en 290$, cuyos carruages están depositados en el taller de composiciones de calles situado en los fosos á inmediaciones de la Puerta de la Punta, en cuyo lugar será el remate, advirtiendo que está todo retasado en 331$ 1 rs.

Venduta pública de Cayo-Hueso, Florida.

El lúnes 27 de octubre á las diez de la mañana se rematará en Cayo Hueso por cuenta de quien corresponda la parte del cargamento que queda á bordo de la barca inglesa "Emigrant," varada en el bajo Crawfish, en la parte exterior de la bahía y como á tres millas de aquel puerto. El mencionado cargamento se compone de 245 timbes cuadrados de roble blanco midiendo sobre 141 2/8 pies, medida inglesa y por término medio de 15 á 50 pies de largo con 9 á 26 pulgadas de ancho; 20 timbes cuadrados de negral negro midiendo sobre 61 1/8 pies, medida inglesa, y por término medio de 11 á 15 pies de largo con 15 á 26 pulgadas de ancho, 4 tablones de roble blanco con 1017 pies y 7506 duelas.

Inmediatamente despues de la venta de los efectos anteriores se procederá al remate del casco del buque, que se halla varado en 9 á 10 pies de agua en igual cantidad por debajo, por órden del capitan y en el estado en que se encuentre. Está empernado en bronce y clavetado en cobre desde abajo hasta flor de agua: los cadenotes de la mesa de guarnicion son de hierro y tiene curbas de hierro en cada bao. De mas pormenores impondrán los Sres. Drake y comp. 308

REAL TRIBUNAL DE COMERCIO.

A consecuencia de los autos de la primera seccion de la quiebra de la sociedad de Laforre y Soba se ha señalado nuevamente para la primera junta general de acreedores el dia 11 del corriente á las 12 de la mañana en la sala del tribunal, bajo apercibimiento de que estarán y pasarán por lo que acordare la mayoría de los concurrentes cualquiera que sea su número. Habana y octubre 7 de 1856.—*Fernando de Castro.* 3-9

En el espediente de la cuarta seccion de la quiebra de la sociedad de Nuñez y Ramos se ha señalado nuevamente para la junta de graduacion de créditos el dia 17 del corriente á las 12 de la mañana en la sala de audiencias del tribunal bajo apercibimiento á los que no asistan de estar y pasar por lo que acordare la mayoría de los concurrentes cualquiera que sea su número. Habana y octubre 9 de 1856.—*Fernando de Castro.* 3-10

AVISOS.

ESPRESO DE LA ISLA DE CUBA

entre los Estados-Unidos, Gran Bretaña, Francia, España, Bélgica, Rusia, Austria, Prusia, Italia, Suiza, Portugal, Turquía, Indias Orientales, Costa de Levante, Adriático, Mediterráneo &c., como tambien California, Centro-América, puertos principales de la América del Sur y para todo el interior de la Isla de Cuba y viceversa.

Enlazada nuestra empresa con las compañías tituladas *U. S. American European Express*, de los Sres. Wells, Fargo y Cª, de New-York, con el capital responsable de $500,000, y esta con el *American Express Company*, de los Sres. Wells, Butterfield y Cª, Livingston, Fargo y Cª, tenemos la satisfaccion al anunciar la conexion con casas acreditadas y conocidas empresas de ofrecernos para dirijir y encaminar á cualquiera de los antedichos y otros lugares no mencionados todo género de mercancías, sean de la especie, clase y magnitud que fuesen, en la inteligencia de que la mayor espedicion, regularidad y exactitud de ningun nuestro operaciones.

Las oficinas centrales de las tres compañías están:

EN LA ISLA DE CUBA.
Habana.—Núm. 8, calle de Mercaderes: P. C. Bombalier y Cª

EN LOS ESTADOS UNIDOS.
New-York.—Nº 82, Broadway: Wells, Fargo & Cº
Filadelfia.—Nº 22, Chesnut street: Wells, Fargo & Cº
Boston.—Na 20 y 40, Court Square: Wells, Fargo & Cº
Baltimore.—Nº 14, Baltimore street: W. H. Trego.

EN INGLATERRA.
Londres.—Ns. 17 y 18, Cornhill street: James Eives.
Liverpool.—Nº 7, Bunford street: H. Stace.

EN FRANCIA.
París.—Nº 8, Place de la Bourse: Geo. Milne, residente director.

EN ALEMANIA.
Leipsic.—Knauth, Nachod & Kuhne.

NOTA.—Tambien se envia correspondencia á cualquier punto de la Península por via del estranjero con la mayor exactitud y rapidez y los señores que gusten recibir contestacion por nuestro conducto lo conseguirán pasando á nuestro escritorio, donde les darémos la direccion que deben trazar las cartas, bien por Londres ó por París. 30-13 set

Banco Español de la Habana.

El Consejo de Direccion ha tenido á bien disponer se proceda al cobro de la cuarta exhibicion de las acciones suscritas, y que se anuncie esta medida por los periódicos oficiales con 15 dias de anticipacion que empezarán á correr y contarán desde mañana 28 del corriente y terminarán el 12 de octubre próximo, en que deberá darse principio á la indicada recaudacion con arreglo á lo dispuesto en el artículo 2º de los Estatutos. Habana 27 de setiembre de 1856.—*Manuel Arizmendi*, secretario. 3-9

El antiguo tren de lastre de D. Francisco Cordero y Suarez ha sido comprado por D. Benito García y D. Antonio Fidalgo, quienes ofrecen servir con prontitud y al precio corriente, pudiendo embarcar hasta doscientas toneladas diarias. Se reciben órdenes en la cantera de Regla, entre los almacenes y la casa de D. Manuel Mateo García, y en la Habana los Sres. D. Justo Mazorra y comp., con quienes podrán tambien ajustar el precio. 60-4 S

Compañía del ferrocarril de Sagua LA GRANDE.

Habiéndose completado el capital que se estima necesario para cubrir todos los gastos de la construccion del camino ha acordado la Junta Directiva en su sesion del dia de ayer quede desde luego cerrada la suscricion. Y por cuanto hay algunos suscritores, aunque pocos y de muy corto número de acciones, que no han pagado aun ningun de los cuatro décimos con que la generalidad ha contribuido para los gastos de construccion, ha acordado asimismo la espresada junta concederles por equidad el término de diez dias que empezarán á contarse desde el 5 del corriente, para que ocurran á hacer el abono de sus cuotas al escritorio del Sr. D. José E. Moré, calle de San Ignacio n. 102, en el concepto de que si trascurrido ese término improrrogable no lo hubiesen verificado se les tendrá desde luego por separados de la compañía, en cumplimiento de lo que sobre el particular dispone el art. 6º del Reglamento social, y se procederá sin mas demora á aplicar las acciones por que se suscribieron á las personas que las tienen ya solicitadas, sin quedarles derecho á ninguna reclamacion. Habana. 3 de octubre de 1856.—*Benigno Del Monte*, secretario. 10-4

INTERESANTE.

EL ANGEL Y EL ORIENTE,

TIENDAS DE ROPAS, SASTRERIAS, CAMISERIAS Y DEPOSITOS DE ROPA HECHA.

Mas barato que ninguna.

Calle del Obispo, esquina á la de la Habana, frente á la perfumería Habanera, y calle de Dragones, esquina á la calzada de Galeano, frente á la Plaza del Vapor.

Casacas y levitas de paño francés á 8, 12, 14 y 16$.—Id. de merino á 5½, 6 y 7$.—Levitas de balpur y merino de seda negras y de colores á 8 y 10$.—Id. de voluntarios con botonadura dorada á 14$.—Id. de dril de hilo de todos colores á 28 y 30 rs.—Id. de crudo á 20 rs.—Id. blancas muy finas de dril rusos á 4; 4½, 5 y 5½$.—Kluses de dril de Holanda de todos colores á 8$.—Pantalones de dril de color union á 10 rs.—Id. de dril de hilo pintas de mucho gusto á 22 y 26 rs.—Id. blancos desde 28 hasta 32 rs. que valen 50 por su h

VIERNES 10 DE OCTUBRE.

Ultimas fechas recibidas en esta redaccion

MADRID, *setiembre*	11	NUEVA-YORK, *setiembre*	[illegible]
BARCELONA, *setiembre*	12	N.-ORLEANS, *setiembre*	[illegible]
CADIZ,	[illegible]	CHARLESTON, *setiembre*	[illegible]
PARIS, *setiembre*	10	MEJICO, *setiembre*	[illegible]
LONDRES, *setiembre*	10	VERACRUZ, *setiembre*	[illegible]
LIVERPOOL, *setiembre*	9	VALPARAISO, *setiembre*	[illegible]

El sistema inglés para la moneda de plata [illegible] cual viene funcionando desde 1819 hasta la presente fecha con éxito cabal y agena de todo inconveniente ó tropiezo, está fundado en que cada onza de metal fino de ley en su acuñacion el valor nominal de [illegible] chelines y seis peniques. Como el precio [illegible] de la plata en pasta para la plaza de L[illegible]ad desde la fecha ya citada hasta los principios de la crisis actual de cinco chelines por término medio resulta que el premio ó valor ficticio obtenido por la moneda de plata lo sea lo que segun el antiguo lenguaje técnico podríamos llamar *sobre-oro*, asciende á nada menos de un 10 p[illegible] sobre el valor intrínseco. Como la moneda de oro no tiene mas sobreprecio sobre el metal en pasta comprado por el Banco que el de 1½ peniques por que se presenta el *beneficio* ó costo material de la acuñacion, es evidente que toda aquella estimacion exagerada pertenece exclusivamente á los caños del metal inferior. Sin embargo la práctica demuestra, así como la teórica habia ya indicado, que ningun mal se origina de este desnivel desde el momento que se abandone la idea de doble circulacion, y que se tome la moneda de plata al ejercicio de funciones subalternas. Entre las disposiciones que consagran esta inmunidad figura en primer lugar la que admita el pago legal de todo crédito en esta clase de metal precioso á la suma de cuarenta chelines, ó sean aproximadamente $10 de nuestra moneda. La causa del influjo ejercido por esta cortapisa se cae de su propio peso; pero en todo caso habríamos de reservar su explicacion para mas adelante. Baste por ahora dejar sentado el hecho de que es una de las bases fundamentales del sistema, por cuyo motivo la vemos imitada por los Estados Unidos en su reciente reforma monetaria, y que se ha probado suficiente á impedir la introduccion estrangera. En cuanto á la esportacion es de toda evidencia imposible, pues para que pudiera efectuarse en provecho, sería preciso que la onza de plata en pasta llegase á valer 5 chelines y 6 peniques y hasta alguna leve fraccion mas suficiente á cubrir los gastos de la operacion. Semejante cambio ya hemos dicho que el *Economist* declara no juzgarlo imposible dentro de un plazo relativamente corto; pero hasta el dia no se ha realizado é interin no se realice el sistema monetario inglés no tendrá necesidad de sufrir innovaciones. Su circulacion de moneda menuda permanece al abrigo de toda sacudida y de todo ahogadamiento absoluto á las perennes necesidades del tráfico doméstico.

En cuanto al valor de los diferentes caños puestos en circulacion no se ha notado en un todo igual estabilidad. En el principio las monedas emitidas consistian en la *corona*, que representa una cuarta parte de la libra esterlina, ó *soberano*, es decir, 5 chelines [$1'25], la *media corona*, de dos chelines y medio, el *chelin*, ó vigésima parte del *soberano* [25 c.], y el *sixpence*, ó medio chelin, equivalente á nuestro real fuerte. La acuñacion de *coronas* cayó muy luego en desuso como moneda demasiado gruesa para objetos de menudeo y ya desde 1830 su circulacion era á lo sumo escasa. La *media corona* sostuvo mejor el terreno, pero la base verdadera y positiva de la circulacion fueron siempre el chelin y la moneda de seis peniques, viniéndose así á demostrar que para una circulacion especial y adaptada al menudeo los caños de menos valor son y serán siempre los preferibles. Mayor ensanche se dió posteriormente al mismo principio acuñando la moneda de *tres peniques*, sin duda por haber indicado la esperiencia ser necesaria, ó cuando menos conveniente no obstante la existencia del cobre en la circulacion. En fecha todavía posterior se ha acordado la acuñacion del *florin*, ó moneda de dos chelines, destinado probablemente en parte para ir acomodando la plata al sistema decimal [pues el florin es [illegible] del *soberano*, ó libra esterlina, que constituye la unidad monetaria], pero tambien en otra parte quizá para ir cediendo á la tendencia que aconseja caños de menor valor. En efecto la adopcion del nuevo *florin* implica el abandono de la *media corona* como cuño ya inútil por la casi identidad de su valor.

Tal es el sistema inglés, que no titubeamos en declarar por un perfecto modelo de toda circulacion basada solo en el oro, y que llame á los demás metales á ejercer un simple oficio subalterno aparte de su llamado valor intrínseco, y haciendo completo abandono de un equilibrio imposible de concebir. Los principios cardinales de este sistema consisten: 1º En un sobreprecio concedido á la plata bajo la direccion y garantía del gobierno, sobreprecio suficiente para que las fluctuaciones de los metales preciosos en el mercado no alcancen nunca á afectar la circulacion: 2º En la limitacion de los pagos que pueden efectuarse con dicha moneda con coto al abuso de una circulacion escesiva: 3º En la preferencia dada á los caños de escaso valor nominal como medio secundario al logro de este mismo fin. Réstanos ahora esponer con toda la brevedad posible los fundamentos teóricos y prácticos en que descansa dicho sistema, y que deben abonar su general adopcion.

MEJICO.—He aquí los estractos de algun interés que contienen los diarios mejicanos para ampliar las noticias de que dimos ayer un breve referen:

Veracruz 1º de octubre.—Alianza con Walker.—Un periódico de la capital publica lo siguiente: El periódico que se publica en esta capital en idioma inglés ha aventurado la idea de que nuestro gobierno debe celebrar un pacto de alianza con el invasor de Nicaragua, con el famoso Walker, que invadió el territorio mejicano y llegó á titularse presidente de la república de la Baja California.

Al efecto inserta el *Mexican Extraordinary* una carta de su corresponsal en Granada fecha 13 de agosto último y nos recomienda su lectura porque en ella se manifiestan las *amistosas intenciones* de Walker hácia Mejico, y se nos participa que Nicaragua ha logrado establecer un gobierno fuerte, liberal y progresista cimentado en instituciones sólidas y permanentes.

Varios consejos se notan en esa carta y entre ellos el de que se oponga nuestro gobierno á que el de Guatemala centralice aquí oficiales para hacer la guerra á los invasores de Nicaragua, república con que debemos aliarnos porque nos protege [illegible] que España nos declare la guerra. Tambien se nos aconseja que inmediatamente nombre nuestro gobierno un ministro que nos represente en la república de Walker con amplios poderes para celebrar un tratado que asegure los intereses de ambos países.

El autor de esta carta, que como hemos dicho es corresponsal del *Mexican Extraordinary*, aunque valiéndose de circunloquios nos da á entender que su dueño quisiera reconquistar á Guatemala, Walker nos ayudaria en la empresa con tal que en nuestro territorio no se alistase ningun soldado para ir á defender á Nicaragua.

Estas son las ofertas que nos hace un caballero residente en la república de Walker, pronosticando que si las acepta el gobierno mejicano producirán *brillantes resultados*.

El que á mal árbol se arrima mala sombra le corresponde. Recomendamos este adagio al corresponsal del *Mexican Extraordinary* y es cuanto tenemos que decir en contestacion á sus generosas indicaciones y *saludables* consejos.

Veracruz 3 de octubre.—Desamortizacion.—El "Diario Oficial" ha publicado una nueva lista de las fincas adjudicadas hasta el 25 del pasado y el valor de las adjudicaciones asciende á 6.783,4928 [illegible] pesos.

—Por carta de Puebla fecha 23 de setiembre [illegible] se nos da cuenta de la conspiracion que allí abortó:

"Como anunció á Vd. en mi mensaje telegráfico de hoy paso á darle un pormenor de lo que he podido averiguar con respecto á la conspiracion que hoy debió estallar al relevarse las guardias.

"El sargento segundo del cuerpo de artillería residente en esta ciudad Cristóbal Suarez era el agente para reclutar á los de su clase de los cuerpos de la guarnicion, supuesto que este individuo el dia de ayer habló, invitando á una revolucion, al sargento primero del 4º de línea Eduardo Arana, á quien ofreció ascensos y cuanto dinero necesitara para repartir entre los soldados de su compañía, indicándole al mismo tiempo se pusiera de acuerdo con los subtenientes de su mismo batallon Laiza y Ante, así como con los sargentos Cabrera y Campos, con quienes estaba Suarez de acuerdo. El sargento Arana aceptó la oferta hecha y acompañó á Suarez al cuartel, donde fueron á prevenir la prision, para que estuviera lista á echarse sobre la guardia á la señal convenida de un tiro de fusil disparado en Catedral: tambien Arana acompañó á dicho sargento á hablar á los oficiales de artillería comprometidos y cuando estaba en todo el secreto de la conspiracion pasó á ver á su coronel, el Sr. general Arteaga, á quien descubrió lo que sabia, haciéndole presente que se atentaba contra su vida y la del Escmo. Sr. comandante general Traconis. El general Arteaga de pronto no creyó en la conspiracion, porque segun he podido averiguar el sargento Arana era uno de los individuos á quienes este señor tenia comisionados para que si se les invitara á revoluciones aceptaran, se comprometieran con los revoltosos para descubrir todos los trabajos que se emprendieran y luego dieran conocimiento á sus gefes para tomar sus providencias, como sucedió, por lo que se creyó que el sargento por tenerle grato le inventaba revoluciones que no existian: no obstante dió sus órdenes al teniente coronel Flores, comandante del cuerpo, para que indagara los visos de verdad que tuviera la denuncia de dicha conspiracion, y él por otra parte hizo las pesquisas necesarias, de que resultó ser cierto lo que se le indicaba, todo lo cual pasó á participarlo al activo y enérgico Escmo. Sr. Traconis, quien dispuso se aprehendiera á Suarez y al subteniente de artillería Montesdeoca, que estaban de reten en la batería de palacio, al teniente de la misma arma Puga y guardaparque Dominguez, así como á dos sargentos mas de artillería y oficiales y sargentos del 4º que arriba indico á Vd. Posteriormente ha sido aprehendido otro oficial de apellido Parra. Se me pasaba decir á Vd. que á Suarez se le encontraron en el bolsillo noventa y tantos pesos y una lista de las cantidades que ya habia ministrado. Se están haciendo por el señor general Chavero las indagaciones necesarias para saber de donde salió ese dinero.

Nueva conspiracion.—El *Monitor* del dia 27 del pasado refiriéndose á una tentativa de los reaccionarios en la capital dice lo que sigue:

"Ayer han hecho una nueva y desesperada tentativa los reaccionarios en esta capital.

Ya han recibido un nuevo y solemne desengaño que debe convencerlos de su impotencia.

Desde anteanoche se tenia noticia de los planes reaccionarios.

Ayer en la mañana merced á la asombrosa vigilancia de las autoridades y de todos los amigos del gobierno se confirmaron dichas noticias.

Los reaccionarios para infundir desconfianza y dividir á los liberales hacian correr los rumores mas absurdos y ridículos.

Pero esta táctica, como todas sus demás empresas, no les produjo ningun buen resultado.

El señor gobernador del distrito sorprendió un depósito de armas que tenian los enemigos de la libertad en una casa miserable por el callejon del Ave María.

A la una del dia habia grande alarma en la ciudad.

Se tomaron todas las providencias que el caso requería.

El Sr. gobernador, D. Juan J. Baz, con esa actividad que lo caracteriza se multiplicó materialmente, presentándose en todos los puntos en que era conveniente.

A su actividad, á su energía y á las medidas adoptadas sin pérdida de momento se debe la conservacion del órden.

Todavía á las ocho de la noche no tenemos pormenores de lo sucedido.

Tan luego como lleguen á nuestras manos los comunicaremos á nuestros lectores."

Veracruz, 5 de octubre.—El *Tamaulipeco* del 13 de agosto publica las siguientes noticias:

Nuevo-Leon.—Las noticias que tenemos de Ciudad-Victoria alcanzan hasta el 9 del corriente.

El facioso D. Martin Zayas con seiscientos hombres y seis piezas de artillería parece que volvia sobre Ciudad Victoria, cuya plaza quiere tomar á todo trance.

En Victoria hay seiscientos hombres cuya fuerza es bastante para resistir á Zayas mientras llegan el primer batallon y el tren de artillería que se ha mandado marchar violentamente.

La falta de recursos en que se encuentra la comandancia general ha contenido la marcha del 2º batallon y la del Escmo. Sr. comandante general. S. E. espera la contestacion del Supremo Gobierno para sujetar á cifra sus últimas operaciones.

Correspondencia del Diario de la Marina.

Paris, 10 de setiembre.

ENTRADA SOLEMNE DEL EMPERADOR DE RUSIA EN MOSCOW.

De todas las correspondencias recibidas por los diarios de esta capital y los de Bélgica en los dias trascurridos desde mi carta anterior las mas interesantes son indudablemente las que se refieren á la entrada del Czar Alejandro II en la antigua capital de Rusia el 29 de agosto último. De ellas voy á hacer en obsequio de Vds. un estracto bastante estenso.

Los corresponsales confiesan á una que nada en las pompas de Occidente puede compararse con el espectáculo que presentó Moscow en la tarde de aquel dia, y que les es imposible trasladar al papel así la magnificencia y entusiasmo desplegados como las impresiones que ellos mismos sintieron.

Se creyó en las primeras horas de la mañana que la atmósfera no favoreceria á tal acto solemne; pero á eso de las diez cesó la lluvia; las calles se fueron secando y cuarneando de nuevo como por encanto y la multitud fué en tropel á ocupar los puestos donde habia de esperar por espacio de cinco horas la señal que se habia de dar en el Kremlin para anunciar la salida del Emperador de su palacio de Petrowski. La decoracion de las calles era en general bastante uniforme, consistiendo en colgaduras encarnadas en los balcones, muchos de los cuales estaban transformados en elegantes tribunas con flores y banderas nacionales.

A las doce del dia las tropas acantonadas en las inmediaciones de Moscow, ó acampadas cerca de Petrowski, formaron en órden de batalla, precedidas de brillantes bandas de música en toda la estension de la carrera que habia de seguir el cortejo del Czar. Descollaban sobre todo los granaderos de la guardia imperial, cuerpo muy superior á cuanto de él se ha dicho, y que tanta admiracion causó al general Lamoricière en su viaje á Rusia.

A medida que los regimientos tomaban posicion en las calles la inmensa muchedumbre tenia que retirarse y en un momento los techos de las casas, generalmente bastante bajas, se cubrieron de mougiks y las ventanas se llenaron de señoras lujosamente ataviadas. En frente sobre todo del palacio de la princesa Kotchioubey era considerable la concurrencia: todos querian ver el cortejo de los embajadores. Mr. de Morny se presentó en su magnífico coche de aparato; su servidumbre llevaba la gran librea, de una riqueza y de un gusto esquisitos. Tambien llamaron mucho la atencion el coche del príncipe Esterhazy, embajador de Austria, y los magníficos cazadores con uniforme húngaro que lo rodeaban. La embajada de Bélgica fué la que causó menos efecto, debido á una mala inteligencia. Su coche era de media gala; pero los caballos, de pura raza inglesa, do lo mejor que habia.

Todo el personal diplomático fué llegando sucesivamente y llenó los espléndidos salones del palacio Kotchioubey, cuyos honores hacia la princesa á los convidados con una gracia y una elegancia de que la corte de Rusia se convence con razon. Los uniformes mas lujosos y variados se mezclaban en medio de esa multitud brillante y oficial que habia correspondido á la invitacion hecha en nombre del Emperador. El embajador de Francia llamaba entre todos la atencion por la rica sencillez del suyo, realzado únicamente por el gran cordon y la placa de brillantes de la órden de la Legion de Honor. Al príncipe Esterhazy, cuya magnificencia renuncian á describir los corresponsales, le acompañaban cinco ó seis jóvenes de la nobleza austriaca mas encumbrada y cuya belleza varonil resaltaba aun mas bajo el admirable uniforme de los magiares. El príncipe Southo, encargado de negocios de Grecia, lucia con mucha gracia el elegante y suntuoso uniforme de su país. Pero parece que en quienes se fijaban con estrañeza las miradas eran los individuos de la embajada persa, que vestian el traje europeo y llevaban en la cabeza la especie de cono truncado cuya moda se conserva de tiempo inmemorial en la corte del Shah.

A las tres y cuarto la batería montada en el Kremlin anunció que el Emperador habia salido de su palacio de Petrowski. Apenas habia resonado el primer cañonazo cuando las campanas de todas las iglesias de Moscow rompieron á la vez al vuelo. El clero salió con toda pompa de los templos precedido de las santas imágenes; los regimientos formaron sus filas con una rectitud geométrica y la poblacion se apiñó á lo largo de las paredes é invadió los espacios que habian quedado vacíos entre cada batallon. Un cuarto de hora despues apareció al estremo de Tverskaia el gefe de policía con doce gendarmes á caballo, que procedian al cortejo imperial. Inmediatamente despues seguia la escolta particular del Emperador: primero los Lesguines, paganos en su mayor parte, ó cuando mas, mahometanos, con sombrías armaduras y cascos de forma de los de la edad media que recordaban á los guerreros de la primera cruzada: en seguida los Therkeses, que tambien forman parte de la guardia de la persona imperial con su trage tradicional resplandeciente, empuñando como los Lesguines la carabina y llevando terciados el arco y la flecha, armas de los pueblos nómades. Tras ellos seguia un magnífico escuadron de cosacos del Mar Negro montados en caballos negros de poca alzada, pero muy briosos. El regimiento de cosacos de la guardia que les seguia dejaba flotar sus dormanes encarnados. Pasada esa escolta militar empezó el desfile del verdadero cortejo imperial.

Los representantes de toda la alta nobleza del imperio delegados por sus pares para asistir á la ceremonia abrian la marcha precedidos por el gran mariscal de la nobleza del distrito de Moscow. Cada uno de ellos llevaba el uniforme de su empleo. El cortejo que les seguia era todavía mas interesante: era el de los diputados de las poblaciones asiáticas sometidas á Rusia, que habian acudido desde las orillas del Oural hasta las de Saphalien para inclinarse ante el señor á quien iban á jurar obediencia. En medio de ellos se distinguian los embajadores tártaros por sus trages tan estraños como salvages, y á los cuales no iban en zaga los armases de sus soberbios é impacientes caballos.

Tras los diputados de Asia seguia la servidumbre imperial, cuya librea galoneada deslumbraba. Dícese que el vestido de cada lacayo ha costado de 1000 á 1200 francos. "Lo que sigue, dice un corresponsal, escede los límites de la imaginacion: Veinte y cinco á veinte y ocho carrozas de aparato obras maestras inestimables, cubiertas de oro y terciopelo, y verdaderos monumentos históricos, tiradas cada una por seis caballos, conducen por órden gerárquico á los dignatarios de la corte y á los individuos del consejo del imperio. Varias de esas carrozas remontan á los reinados de Pablo I y de Catalina II, en cuyas coronaciones figuraron." Llamaba sobre todo la atencion, segun otro corresponsal, la carroza que conducia á la Emperatriz, y que recordaba el esplendor del tiempo de Luis XIV, cuyo monarca la regaló á la corte de Rusia. Las armas de esa carroza, formadas con diamantes, sirven de marco á unas magníficas pinturas de Boucher. Llevaba las riendas de cada caballo un guia con la librea de gala. En medio de todos esos coches avanzaban numerosos chambelanes, gentiles-hombres de cámara y maestros de ceremonias, todos á caballo y resplandecientes de oro.

El conde Schowaloff, gran mariscal de la corte, sentado en un faeton descubierto cerraba esa tercera parte del cortejo. Los caballeros-guardias de la Emperatriz, cuerpo selecto por escelencia en el cual tienen á mucha honra ser admitidos los hijos de las primeras familias rusas, se presentaron en seguida, anunciando que se iba acercando el Emperador. Un inmenso movimiento de la multitud dió en breve claras muestras de la llegada de S. M. I. El Czar llevaba el uniforme de general en gefe de todos sus ejércitos y el gran cordon azul de la órden de San Andrés. Montaba un caballo tordillo rucio de una rara perfeccion de formas. "Alejandro II, dice una carta, tiene en toda su persona la majestad apacible y arrogante de su augusto padre el Emperador Nicolás: acaso sea algo mas suave la espresion de sus facciones, y de la mirada de sus rasgados ojos azúles, en los cuales brilla la bondad. Saluda afectuosamente á sus fieles soldados, que lo aclaman fervorosamente, y á todo ese pueblo que le acompaña con sus bendiciones. A sus lados y á dos pasos de distancia le siguen dos de sus hijos, el gran duque Nicolás, heredero presunto, y el gran duque Alejandro, y luego los hermanos del Emperador, los grandes duques Constantino, Nicolás y Miguel. Los príncipes Romanowski, el príncipe Pedro de Oldenburgo, otros príncipes estranjeros y mas de trescientos oficiales generales de todos los cuerpos del ejército ruso y de las potencias aliadas forman á Alejandro II una escolta digna de la corona que pronto va á colocar sobre sus sienes."

Por donde quiera resonaban los tambores y los clarines y las bandas de música tocaban el *Boje Tsara Khrani*, uno de los mas hermosos himnos nacionales. La Emperatriz, dulce providencia de bondad tan respetada y querida en todo el imperio, iba en la carroza que mas arriba he descrito, llevando á su lado á su hijo mas jóven, el gran duque Vladimiro. Rodeaban la carroza pajes, escuderos, chambelanes y una escolta de cosacos, precediéndola á caballo el príncipe Galitzin, que llevaba el uniforme de oficial superior de húsares. El coche de la Emperatriz madre casi no difiere del de la Emperatriz actual sino por la corona imperial colocada en la parte superior.

Finalmente despues de un nuevo desfile de coches reservados á las grandes duquesas hermanas é hijas de Alejandro II, á la princesa de Oldenburgo, á las damas de honor de SS. MM. y de SS. AA. II. etc.," cerraban escuadrones de caballería esa serie de maravillas, cuya enumeracion por fiel que sea no puede dar sino una idea muy imperfecta de lo que eran."

En el momento en que el Emperador entraba en la antigua capital de su imperio se adelantó hácia S. M. un anciano de ciento tres años, de larga y blanca barba, y con el traje tradicional del pueblo ruso. Postróse á los piés del Czar y levantándose en seguida le presentó el pan y la sal, diciendo: "*Sées bien venido en tu ciudad santa!*" El Emperador se apeó inmediatamente y estrechó al anciano en sus brazos. "*Con este beso que estampo en tu frente*, le dijo, *abrazo con amor á todos mis pueblos fieles, que son mis hijos.*"

Las dos bandejas en que el pan y la sal fueron presentados al Emperador por el respetable anciano son un regalo del comercio de Moscow, que habia confiado ese trabajo á un artista eminente. Una de las bandejas es de plata y la otra del oro mas fino. Esta última pesa 25 libras rusas, ó sea mas de 10 quilógramos franceses. En el fondo resalta un cincelado que representa el Kremlin, sobre el cual despunta un sol radioso. En los bordes se ven el águila rusa y las armas de Moscow, separadas por figuras de relieve que representan la Misericordia y la Justicia. Dícese que la bandeja de plata no es menos magnífica que la de oro.

Despues de la grave ceremonia que en breves palabras acabo de referir el Emperador montó de nuevo á caballo en medio de las mas vivas aclamaciones y prosiguió su marcha en direccion al Kremlin. De todas las ventanas caian nubes de flores: las salvas de artillería mezclaban sus estampidos con el alegre vuelo de las campanas al cual dominaban los gritos del entusiasmo popular. Alejandro II estaba profundamente conmovido y su emocion se comunicaba á todos los corazones.

Antes de entrar en su palacio el Emperador oró sucesivamente en las tres catedrales del Kremlin precedido del cabildo metropolitano de Moscow.

Llegada la noche toda la ciudad se iluminó; pero parece que esa iluminacion no podrá compararse bajo ningun concepto con la que se acababa de preparar para la coronacion. La verdadera fiesta de la noche se verificó en el palacio de la princesa Kotchioubey, que habia convidado á una comida espléndida y á un baile de los mas brillantes á todo el personal de las embajadas. Se habia agotado para esa fiesta cuanto lujo, cuanto refinamiento y cuanta delicadeza pueden imaginar las grandes familias de príncipes. Durante el banquete no cesó de tocar los mas hermosos trozos de música la escelente orquesta del Teatro Imperial. A los postres Mr. de Morny, como gefe del cuerpo diplomático, brindó por SS. MM. el Emperador y la Emperatriz de Rusia. Tres horas despues la sala del banquete se habia transformado en un resplandeciente salon de baile y se presentaban en él los convidados vestidos de paisanos con anuencia de la amable princesa. La flor de la aristocracia rusa y de la diplomacia europea se hallaba reunida en aquel delicioso sarao, que no terminó hasta una hora muy avanzada de la noche.

Como sabrán Vds. por los periódicos la coronacion de Alejandro II se verificó con toda la pompa anunciada el 7 del corriente; pero como quiera que aun no se han recibido los pormenores de aquel acto solemne é imponente concluyo aquí esta carta, comprometiéndome, si Dios me da salud, á remitir á Vds. por uno de los próximos correos una estensa relacion de lo que mas interesante y curioso me parezca.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

MINISTERIO DE ESTADO.—El señor conde Vander Straten-Ponthoz, ministro residente de S. M. el rey de los belgas, tuvo anteayer noche la honra de elevar á manos de S. M. la Reina (Q. D. G.) una carta de su augusto soberano que le da el rango de su enviado estraordinario y ministro plenipotenciario en esta corte. La recepcion se verificó con las formalidades de costumbre, acompañando á S. M. el Escmo. Sr. primer secretario de estado y la real servidumbre, y al representante belga el Sr. introductor de embajadores.

El señor conde Vander Straten-Ponthoz al entregar su nueva credencial dirigió á S. M. el siguiente discurso:

"Señora: El rey mi augusto soberano me acredita en calidad de su enviado estraordinario y ministro plenipotenciario cerca de V. M. por medio de la carta que tengo la insigne honra de venir á poner en sus reales manos.

Mi soberano da una prueba mas de los sentimientos que hácia V. M. le animan elevando de este modo el rango de la mision que desempeño momentos despues de haberse realizado un enlace venturoso que ha llenado de júbilo el corazon de V. M. y de su augusto esposo, y cuando la Europa entera contempla con la solicitud mas viva la esforzada abnegacion con que la Reina de las Españas quiere afirmar á su monarquía un porvenir de grandeza.

La Bélgica se ha asociado siempre á los votos que su soberano ha hecho por la felicidad de V. M., de vuestra real familia y de sus estados, y los tiempos trascurridos sin que se hayan alterado las mútuas simpatías que entre ámbos países existen son, Señora, segura garantía de que tanto en las presentes como en las futuras edades continuarán aquellas en el mismo estado satisfactorio en que hoy dia se encuentran.

Digna y alta empresa es la de secundar aun con los mas humildes esfuerzos estos designios providenciales y si me atrevo á acometerla es solo bajo los auspicios de la confianza de mi augusto soberano y seguro del aprecio que recíprocamente se profesan ambos gobiernos. Las gratas impresiones de mi residencia en España y de la favorable acogida que siempre he hallado en la corte de V. M. me inspiran asimismo, Señora, los medios mas propicios, así al menos me atrevo á esperarlo, para merecer en el desempeño de mi nuevo cargo la inestimable aprobacion de V. M. y la confianza de su gobierno."

Y S. M. se dignó contestar:

"Señor ministro: Recibo con la mayor complacencia la carta de vuestro augusto soberano en que me anuncia su determinacion de elevar la representacion de la Bélgica en España, nombrándoos al efecto su enviado estraordinario y ministro plenipotenciario en mi corte.

Esta nueva prueba del sincero anhelo con que procura S. M. el rey de los belgas mantener y estrechar las relaciones de amistad y buena inteligencia que felizmente unen á la España con la Bélgica es doblemente satisfactoria y delicada para mí por haber tenido lugar al mismo tiempo que un acontecimiento venturoso para mi real familia que ha llenado de júbilo mi corazon.

Al rogaros seáis el intérprete de estos sentimientos cerca de vuestro augusto soberano tengo especial satisfaccion en aseguraros que no se omitirá medio alguno por parte de mi gobierno para contribuir al contínuo y progresivo desarrollo de aquellas relaciones amistosas que tan de antiguo ecsisten entre ambos países, y que tanto deben influir en su mútua prosperidad y ventura.

En cuanto á vos, señor ministro, podeis contar desde luego con mi benevolencia y con el aprecio de mi gobierno para el mejor desempeño de las elevadas funciones que os están confiadas, así como con las simpatías de la sociedad en general, que habeis sabido captaros con vuestra conducta digna y conciliadora."

Madrid, 11 de setiembre.

Ayer dimos á conocer á nuestros lectores la nueva real órden circular espedida por el ministerio de la Gobernacion ordenando que desde el dia 10 del corriente cesen las autoridades de provincia en el ejercicio de la facultad que les habia sido concedida de disolver y reemplazar discrecionalmente los ayuntamientos y diputaciones provinciales.

Segun la mencionada circular las renovaciones ó disoluciones de ayuntamientos y diputaciones se harán en lo sucesivo por el gobierno en consejo de ministros. Las autoridades militares y civiles si bien en circunstancias críticas pueden tambien adoptar aquellas medidas ha de ser por comun acuerdo de entrambas, y dando desde luego cuenta al gobierno. Esto sin embargo se reserva por ahora y para hacerlo en su oportunidad, devolver á las autoridades civiles *el libre uso de sus naturales y privativas atribuciones.*

Como todos los documentos emanados del departamento de Gobernacion la circular á que nos referimos contiene ideas de gobierno y un significado político que nos satisface cumplidamente, porque no es la espresion de confusiones sino de principios precisos y determinados. El Sr. Rios Rosas profesa la idea verdadera y digna de apoyo de que el gobierno debe ser superior á los partidos en la gestion de los negocios públicos: es efectivamente escaso y debe ser un hecho en la gobernacion del país que cualesquiera que sean las opiniones políticas ó el partido á que un ministerio pertenece el gobierno lo sea de la nacion.

El Sr. Rios Rosas emite además franca y abiertamente como pensamiento del gobierno que *este espira á constituirse en órgano genuino de los intereses conservadores y progresistas de la nacion.* Esta es la fórmula de las opiniones profesadas siempre en su larga y honrosa carrera pública por el Sr. ministro de la Gobernacion.

—La *Gaceta* de hoy contiene un real decreto espedido por el ministerio de la Gobernacion determinando algunos particulares necesarios para el buen servicio de las líneas generales de correos:

Otro espedido por el ministerio de Estado admitiendo la dimision que del cargo de enviado estraordinario y ministro plenipotenciario en la república de los Estados-Unidos ha presentado don Alfonso Escalante:

Una real órden espedida por el ministerio de la Guerra manifestando á las autoridades militares de las provincias que concreten las facultades escepcionales de que se hallan revestidas al influjo natural de su autoridad respectiva, reservando solo el ejercicio de aquellas facultades para el caso remoto de que el órden material se altere.

Otra espedida por el ministerio de Hacienda prorogando el plazo prefijado para la presentacion de los recibos por suministros hechos á las tropas francesas durante la guerra de la Independencia hasta el 31 de octubre próximo.

—Dícese que la comision mista de arreglo de límites entre España y Portugal ha terminado su cometido y va á proceder á la colocacion de mojones en la línea divisoria desde el rio Miño hasta los confines de la provincia de Orense con la de Zamora.

—De París nos dicen con fecha del 5:

"La Reina Cristina pasará el invierno en Roma. Sus amigos en esta aseguran que en breve el gobierno de Madrid levantará el secuestro que pesa sobre los bienes de dicha señora. Si esto se verifica parece que la Reina Madre está decidida á enagenar los bienes que posee en España, á donde no creemos que piense volver en mucho tiempo."

—Sabemos que el 6 del corriente quedaron aprobados por el capitan general de Cataluña los siguientes montepíos, formados segun lo dispuesto en las bases publicadas por aquella autoridad, y que nosotros dimos oportunamente en nuestro periódico:

"El de jornaleros de fábrica de hilados combinados de la industria algodonera.

El de obreros de hiladores de máquinas selfactinas.

El de hiladores combinados.

El de tejedores combinados.

El de idem mecánicos.

El de idem de Villanueva y Geltrú.

El de hiladores combinados de id.

El de id. id. de Martorell."

Celebraremos que todas las diversas clases de operarios que comprende la fabricacion catalana vayan siguiendo el ejemplo de las citadas para que así puedan aprovecharse todas de los beneficios que ha de reportarles esta clase de asociaciones benéficas si se limitan como sabiamente se dispone en las citadas bases, al socorro mútuo de los necesitados.

Barcelona, 11 de setiembre.

Dicen de Tarragona con fecha 9 de setiembre:

El acto solemne de la bendicion del ferrocarril tuvo efecto ayer con toda la ostentacion propia. A la una se hallaban reunidos en la estacion provisional de esta ciudad todas las autoridades y demás convidados. Entre las primeras se hallaban el Escmo. Sr. Comandante general, el M. I. Sr. Gobernador Civil, el Ilmo. Sr. Vicario general, los diputados de provincia Sres. Foraster y Torroja, los Sres. Jueces de los partidos de esta y de Reus, el Sr. Alcalde de esta capital y el de Villaseca, el Sr. Comandante de marina, los Sres. Cónsules y Vice-cónsules y el Sr. Cura párroco de la parroquia de San Juan de esta ciudad, otro de Reus y el de Villaseca. Asistian tambien el Sr. Secretario del Ilustre Gobernador Eclesiástico, el del Sr. Comandante general y el del Sr. Gobernador civil, así como algunos Sres. Jefes de las oficinas de Gobernacion y de Hacienda. Tambien tuvo su representacion el bello sexo, pues asistian algunas señoras. Vimos además al Sr. Gobernador militar de Reus, á algunos Sres. Jefes y oficiales de infantería y á otras personas que no recordamos, y en la vecina ciudad se unió á la comitiva el Sr. Alcalde primero de aquella municipalidad. También en este acto importante para nuestra provincia tenia su representacion la prensa de esta capital.

Se hallaban lujosamente engalanadas ambas las materiales de los mismos que formaban el tren, la estacion de esta capital, el puente, la estacion de Villaseca y la de Reus, en las que ondeaba el pabellon español enlazado con el francés.

Despues de reunidas las autoridades y señores convidados el señor coronel conde Adolfo de Tabas Kresnowski, que representaba el Consejo de vigilancia nombrado por los señores accionistas, presentando una bandera tricolor y otra española enlazadas pronunció en idioma francés un bello discurso que en nuestro número próximo insertaremos íntegro, y [illegible] inmediatamente el tren de la estacion de Reus por el Sr. Lopez Sagredo, cabal de negociado de carreteras y ferrocarriles del gobierno civil de la provincia, y algunos brindis pronunciados en el banquete.

Sería [illegible] la ceremonia de la bendicion del principio [illegible] y la estacion provisional en medio de [illegible] que por de quier [illegible] y en [illegible] el tren, compuesto de dos magníficas máquinas [illegible] primera clase, tres de segunda y una de tercera, mientras que la charanga del regimiento de [illegible] dores de Atapuerca [illegible] los primeros [illegible] del tren, hacia resonar sus armoniosos [illegible] compañeros [illegible] las dos locomotoras, que una [illegible] y la otra [illegible] ba de vanguardia. Acabar [illegible] á la entrada del puente, en donde se repitió la ceremonia de la bendicion, y enseguida [illegible] la comitiva arrastrando con velocidad los coches hasta Villaseca. En la [illegible] estaba en la ciudad vecina se habia levantado un modesto altar igual al de la de esta capital y al de Reus, como tambien á la entrada del puente.

Concluida la bendicion de la estacion de Villaseca en medio del silencio de la [illegible] que [illegible] del camino para el tren para Reus, [illegible] á las dos á la estacion de aquella ciudad, [illegible] por todas [illegible] de gente que ocupaba gran [illegible] Allí se bendijo dicha estacion y el [illegible] principal de la misma, en donde se hallaba preparado un espléndido banquete, el cual tuvo lugar despues de haber tomado un descanso la comitiva durante cuyo descanso fué oida con maestros de aplaudacion la lectura de la memoria sobre el ferrocarril que antes hemos citado.

Tanto en Reus como en Villaseca el tren fué recibido con marcadas muestras de alegría que revelaban los semblantes del gran número de gentes que en ambas poblaciones se veian reunidos.

Sobre las tres y media dió principio el banquete, que fué amenizado por la música de Atapuerca, la cual tocó durante el mismo escogidas piezas. Animadísima estuvo la comida en cuanto se hablaba y discurria sino sobre el gran provecho que agiganta á la provincia merced á las vías férreas que deben cruzarla y sobre todo en la union de las dos poblaciones hermanas que dicha línea facilitaba, haciendo propias sus intereses y propios sus progresos y mejoras. Sobre [illegible] variados brindis que fueron pronunciados por el Excmo. Sr. Comandante general, el I. Sr. Gobernador civil, Ilmo. Sr. Gobernador eclesiástico, Sr. Juez de esta capital y otros señores, entre los cuales se halla el de D. Domingo Tiedlig, que insertaremos á seguir fácil en nuestro próximo número.

Despues del banquete la [illegible] comitiva recorrió algunas [illegible] de Reus y luego dió la vuelta á esta capital, llegando sobre las ocho.

Es cierto que durante el dia solo disfrutó de la fiesta Reus; pero la noche fué dedicada á esta capital con la *soirée* dada en la casa habitacion de D. Gabriel Ragel, á la que asistió mayor número de convidados: les fué servido un abundante refresco mientras que al frente de dicha casa y plaza de Fernando VII se quemó un castillo de vistosos fuegos artificiales, para cuya funcion daba plaza y sus avenidas estaban atestadas de gente.

Así concluyó la solemnizacion de un dia faustísimo para Tarragona, Reus y la provincia entera. ¡Ojalá corra parejas su porvenir con la felicidad de que son muy dignas y merecedoras!

CORREO DE LA ISLA.

REMEDIOS.—Leemos en el *Boletin*:

Regreso.—En la tarde del domingo llegó á esta villa el Sr. teniente gobernador D. Gregorio de Lambea de regreso de un viaje de 15 dias á

del edificio, frente á la fuente llamada de Neptuno.

Baile.—Mañana sábado es el dia señalado para el gran baile que á favor de la Asociacion de beneficencia domiciliaria se dispone en la glorieta del Cerro. Escusado nos parece decir que el helio seco se prepara á asistir en masa, y que por consiguiente acudirá tambien al citado local una numerosa concurrencia masculina á la cual se nos ha suplicado advirtamos que el frac es una cualidad indispensable para ser admitido. Las guaguas se hallarán toda la noche á disposicion de los que quieran servirse de ellas.

Gottschalk.—Hemos visto una carta en que este distinguido pianista anuncia con seguridad que se encontrará en la Habana dentro de dos meses. Es muy probable que al célebre artista americano acompañe alguna distinguida cantante, de manera que muy en breve tendremos escogidos conciertos á los cuales no dejarán de acudir los numerosos admiradores que en la capital cuenta el simpático Gottschalk.

Sociedad del Vilar.—He aquí las funciones que esta sociedad piensa dar en el mes actual: Domingo 12; coronacion de las Reinas de los bailes azul y punzó y gran baile.—Idem 19; baile público á beneficio del Istituto.—Idem 26: función dramática.

Comedia nueva.—Ante una concurrencia numerosa se ha leido dias pasados una pieza en un acto del conocido actor D. Ramon Barrera titulada *Cada mochuelo á su olivo*. Su lectura dejó muy satisfechos á los que tuvieron el gusto de oirla, y segun nos ha asegurado se pondrá en escena muy en breve en la Sociedad de Celon.

Revista Médica.—Esta publicacion del señor Valdés Castro ha repartido su entrega 23ª del tomo primero.

El Recreo.—Esta sociedad familiar celebra funcion dramática el domingo próximo, ofreciendo la comedia en un acto *La tiranía y el perdon*, el juguete cómico *Los dos preceptores* y la pieza final *Apuros de dos tramposos*.

Entierro.—Ayer fué conducido á la última morada el cadáver del Sr. D. José Antonio Valdés, Dr. en leyes, catedrático de derecho canónico de esta Real Universidad y caballero de la órden de Isabel la Católica. El cadáver fué conducido en hombros de estudiantes de la Universidad hasta la Punta, donde se le colocó en el carro fúnebre al cual seguia un numerosísimo cortejo de carruages ocupados por personas notables de la capital. Cantóse un responso en la Beneficencia, para bien del alma de difunto y otro á la entrada del cementerio y allí volvieron los jóvenes alumnos á tomar el ataud para conducirlo al nicho frente al cual se leyeron varias composiciones en honor del Sr. Valdés, que tan buena memoria deja en la Habana como jurisconsulto y como particular.

Los vagos.—¿Habeis visto, lectores, cómo una bandada de gorriones que descansadamente se estaba regalando con las semillas de algun huerto levanta el vuelo y desaparece en todas direciones al aproximarse el enemigo cazador? ¿Los habeis visto ocultarse pianos en lo mas espeso del ramage? Pues eso mismo ha sucedido con los vagos de nuestro bendito país, con la única diferencia de que estos no piaban al ocultarse: antes bien hubieran deseado que sus funciones vitales no causaran ruido alguno denunciador, ó que los oidos de los agentes de la policía estuvieran menos despejados que lo están de tapaderas ciertos caños de la capital. Sin embargo el comercio y la industria han servido de refugio á los desocupados perseguidos. Gracias á esto pueden algunos establecimientos dependientes sin sueldo y las calles de la capital vendedores generosos que sin retribucion se han brindado á pregonar efectos agenos solo mirando por la prosperidad de la isla, y no por *huir de la quema*, como algunas malas lenguas han dado en decir. Pero hay mas: hay quien por no dar quehacer al gobierno se ha encerrado en brazos de la medicina; quien ha querido buscarse un remedio contra el azóte reinante en la ciencia de Galeno; quien al ver que lo perseguian por no ocuparse en nada ha querido ocuparse en estar enfermo: sí, lectores; un vago se presentó en uno de los hospitales de caridad pidiendo ser admitido; pero reconocido que fué resultó que el único mal que lo aquejaba era una *cerotipia fulminante* causada por las disposiciones vigentes; y como la *gindama* no está en la lista de las dolencias que se admiten en el establecimiento tuvo á bien el enfermo de aprension tocar retirada á paso ligero antes que la policía lo condujera á cierta casa de salud donde se curan radicalmente aquellos achaques.

Liceo.—Mañana sábado tiene lugar en este instituto la funcion á beneficio de un socio facultativo componiéndose de las piezas siguientes: "Roberto el cervecero", drama nuevo en esta capital, y la graciosa comedia "Rico por fuerza." Concluido el drama se rifará un cuadro al óleo valuado en catorce onzas de oro y terminado el espectáculo se bailarán algunas danzas. Las localidades se hallan de venta en el Liceo hasta la hora de la funcion.

Coristas y profesores.—Al pié de los anuncios teatrales publicamos uno en el cual se solicitan coristas y profesores de orquesta para la compañía italiana del Sr. Corradi Setti. Llamamos sobre esto la atencion de aquellos á quienes pueda interesar.

Junta de Sanidad.—En el estado de la mortalidad ocurrida en esta capital en el mes de setiembre pasado que publica la *Gaceta* de hoy figura la fiebre amarilla con 107 casos funestos, y con 435 las enfermedades comunes. Comparada esta mortalidad con la de agosto de este mismo año resulta á favor de setiembre una diferencia de 195 casos de vómito y 50 de enfermedades comunes que han ocurrido de menos.

Filarmonica.—Siguen con la mayor actividad los ensayos en casa del Sr. Merejon para el gran coro de la conjuracion de la ópera "Los Hugonotes" de Meyerbeer, que se ha de cantar por un número inusitado de aficionados, entre los cuales se cuentan tambien no pocos artistas, bajo la direccion del jóven y acreditado pianista Sr. Espadero. Los mártes, juéves y sábados son los dias destinados para estos ensayos que seguirán sin interrupcion hasta que aquella magnífica pieza musical se halle en disposicion de ser ejecutada en público.

Besamanos.—A la hora en que escribimos el estampido del cañon y las campanas de las iglesias saludan el aniversario del natalicio de nuestra amada Soberana. Las autoridades, empleados, cónsules, gefes y oficiales de la guarnicion acuden al Palacio de Gobierno á presentar sus respetos á nuestro digno Capitan General con motivo del fausto cumpleaños del ángel que rige los destinos de la patria.

NOTICIAS RELIGIOSAS.

Santos del dia.—Santos German, Fermin y Nicasio, obs.—El primero fué octávo obispo de la ciudad de Besanzon en las Galias: su celo por la pureza de la fé católica le atrajo de tal modo el odio de los *arianos* que no cesaron de perseguirle hasta que lo asesinaron en el año 372. El segundo fué puesto por su padre bajo la direccion de un tio suyo obispo de Ucez. Este ilustre prelado lo educó en la ciencia y en la práctica de todas las virtudes, en las cuales hizo tan rápidos progresos que antes de llegar á la edad prescrita por los cánones fué ordenado sacerdote. A la muerte del tio fué colocado en su lugar y despues de un pontificado de 15 años murió santamente en el de 333. El tercero vivió en el siglo quinto. Fué obispo de Reims y cuando los vándalos, suevos y alanos entraron en las Galias, y sepultaron y quemaron la ciudad de Maguncia, Worms, Reims, Amiens y otras muchas se encerró en la ciudad. Los bárbaros la sitiaron, la tomaron á viva fuerza y pasaron á cuchillo á muchos de sus moradores. Niceasio se retiró á la iglesia, donde lo cogieron cuando estaba postrado delante del Santo Sacramento. Despues lo sacaron á la plaza, dieron muerte en su presencia á su hermana Dauraxia, á su diácono, Florencio, y á su lector, Juan, y en seguida lo degollaron.

Tambien se mencionan á los santos Taraco, soldado, Proto, Andronico, Quirino, Escubilo, Picucia, Anastasio, Pacífico, Ginés, Sarmatas, monges, todos mártires, Gimmro, Diego, Alcman, Emiliano, Cánico, abad, y cfs., Placida y Eulburga, vgs., Zenaida y Filomena, hermanas.

FIESTAS EL DOMINGO.—*Misas solemnes.*—En la T. O. de San Agustin al Sacramento á las 7: En la Catedral á la de Tercia á las 8 y cuarto: En San Felipe Neri á las 8: En San Angel á las 8: En Carraguao á las 7: En la parroquia de Guanabacoa de 7 á 7 y media la misa mayor: En San Francisco á dicho santo á las 7.

Santa Catalina.—Misa solemne á S. D. M. á las 6½ media: y queda patente de sol á sol el Divinísimo.

Santo Domingo.—De esta y en el de Guanabacoa misa solemne al Smo. Niño Jesus, y procesion dentro del templo á las 7: en Santo Domingo de esta la última fiesta del Rosario á las 8: es el orador el M. R. P. P. F. Antonio Rivera.

San Isidro.—A las 8 misa solemne á Ntra. Sra. de los Desamparados á expensas de sus devotos.

Platico.—En las parroquias en la misa mayor de 7 á 8.

San Nicolás.—A las 9 santísima fiesta que se le tributa á la Sma. Virgen del Rosario, costeada por los Sres. que componen la Sociedad de Caridad familiar establecida en esta parroquia: el panegírico está á cargo del Sr. Cura de la antedicha parroquia Pbro. D. Juan Galian. Interesados los que suscriben en que tan sagrado acto se verifique con toda la brillantez posible suplican á los fieles se sirvan concurrir á él: favor que agradecerán eternamente.—Barrio de San Nicolás octubre 9 de 1856.—Pbro. Rafael de Medina: Pbro. Juan Galian. La Sociedad de Caridad Familiar.

Procesion.—La del Circular saldrá de la T. O. de San Agustin á las 4 y media de la tarde despues de las rogativas. De aquí un el circular al Santo Angel.

T. O. de San Francisco.—A las 5 de la tarde punto de doctrina, corona y estacion al Smo.

Paula.—A las 8 principia la fiesta de Ntra. Sra. del Rosario: predica el Pbro. D. José Maria Bergaz y Solórzano.

Corte de María.— Dia 12.—Corresponde visitar á Ntra. Sra. del Pilar en Carraguao, privilegiada.

ESTADO DE LOS HOSPITALES DE CARIDAD.

SAN JUAN DE DIOS.—HOMBRES.		
Existencia de enfermos el 9 de octubre	193	211
Entrados durante dicho dia	13	
Salidos	3	3
Muertos	0	
Existencia el 10 de octubre por { De cirugía	88	208
la mañana { De medicina	120	
SAN FRANCISCO DE PAULA.—MUGERES.		
Existencia de enfermas el 9 de octubre	95	101
Entradas durante dicho dia	6	
Salidas	1	1
Muertas	0	
Existencia el 10 de octubre por la mañana		100

RASTRO DE GANADO MAYOR Y MENOR.

Cuadro de precios y existencias de ambos rastros el dia 9 de octubre.

Ganado beneficiado.	Nacional.	Manteca.	Cerda.	Peso. @	Peso. lb	Precios por arroba en reales sencillos.	Existencia para el dia 10.
Toros	104			1631	8	38 40 42	651
Bueyes	5			107	3		
Terneras	23			173	19		
Cerdos	121	26	95	855	19		
Carneros	26			56	21	34 36	117
Total	279	26	95	2838	18		812

REMITIDOS.

LA PROVIDENCIA Y LA PROTECTORA.

En el seno de un otro colega el "Boletin de la Providencia" como una prueba de la mala que nos hacen y del cuidado que nos dan sus ataques, y para ofrecer á nuestros lectores una muestra de las armas de que se vale, reproducimos á continuacion el artículo siguiente que hallamos en el último número de aquel periódico, aunque ligeramente mutado para mayor claridad de la lectura.

"Una especulacion clara y terminante puede hacerse de las sociedades mútuas: esta es que los suscritos en masa han de pagar los siniestros que les ocurren. Por esa alegar como cuidan las personas irresponsables, y que no tienen una reputacion que acreditar, que en una de estas sociedades pueden *cobrar mucho y pagarse mas* es el colmo del absurdo: el que trate de infundir la doctrina de que ambas cosas pueden conciliarse forma del público la idea mas ridícula al pretender abusar con tal credulidad de su credulidad."

"La sociedad que *cobre menos* é *invierta* sus *cobros* para no pagar en algunos casos, "echando siempre sobre los socios las culpas que cometa la administracion" (2), ó pagará *menos* con equidad, sea en forma de descuento *tal* ó *mas* que *cobre* de las tarifas relativas, ó como se quiera. Podria el gerente cobrar la tarifa y abonar la mitad que otra, ó la cuarta parte, y no indemnizar la cuarta parte que la otra podria muy bien cobrar sin ir ni pagar tampoco, que á veces sería lo mejor. (3). Pero siempre hemos oido que se prefieren las compañías que pagan mejor que tienen una responsabilidad creada, y cuya administracion de caudales es mas clara y pura. (4). Y bien: se ve que todos preferimos estas últimas aun cuando haya una ligera diferencia en el premio del seguro con tanta razon cuanto que esa cantidad tan solo antiguiria, será propiedad de los socios, que les evitará, cuando menos, tener que entregarla despues.

"Lo que se requiere es que las compañías tengan seriedad entre ellas que no les permitan tomar *ciertas* ventajas unas otras que su capital sea pequeño, y que pequeñas sus esperanzas de aumentarlo, porque pueden verse en un conflicto y regular los costos los suscritores, temiéndolo desde antes de que estos sepan calcular, y si este conflicto se ha visto realizado en los primeros pasos en Cuatro mercados en que hubiera podemos que tomar en cuenta, si se ha visto que *desde* p. sinestros declarados y vencidos en forma de pólizas por mas escribanos *esperan todos* á *ver* que *la Compañía no tiene fondos* sin *cuando* ella *no dicen que* ¿*no tiene todos sus socios en general*, si se ve en fin que no *tienen* que nuestra fondos de la mancomunidad, cuando *ellos* no *tienen* ni *pagan* ni *cobran*? Pues *no* es *el* ejemplo *sin* que *nos* dicen *no tiene todos sus socios en general*, si se ve en fin que no tienen que nuestra fondos de la mancomunidad, cuando *ellos* no *tienen* ni *pagan* ni *cobran*?"

"Pero si esto ocurre en tiempos normales ¿por qué no ha de haber *tranquiza* y dos ugaiar á los socios, *pomposidad*? Pues que lo hagan otros una liquidacion, y antes que cocinadas y *conflictos* mayores ocurran? Porque si hacíadose tanta de progresos rápidos y empezando por el dia, eso es *tan* de progresos de confidencias considerables que el sentido comun demuestra ser en sumo grado imprudentes no se corrigen el mal, reduciendo con riesgos por sí ó por la acion de los socios? ¿Por qué si la Compañía no marcha, porque sus gastos de administracion no pueden cubrirse con las entradas, no se hacen sacrificios y se acepta partidos que pueden reunir socios entre sus socios, y no que en la legado *ganar* debilita el servicio de la parte que mas importa á los socios? Porque se pretende levantar un edificio sin tener para ello los elementos necesarios (?)."

"Para defender la administracion de la Providencia contra los repetidos ataques que se le dan no necesitamos mas que la opinion del mismo público, y de nosotros, y esperamos por medio de nuestras listas de suscricion y de la clase de personas respetables que las forman, y si *la experiencia en de nosotros la que cuesta á cada Compañía el seguro* nada *elemente queremos* al cabo de "nuevo mes" han pagado nuestros suscritores un octavo por ciento de costa con mortalidad de mortalidad: si nada tuvieran los que son socios desde 1º de abril á 31 de julio (9), y eso que para conveniencia de los suscritores para habitarlas un capital *que cobraban* desde 1 á 65 años, cada edad, condicion &c., con un riesgo relativo, pero que concilia el objeto de la seguridad, no que no podria lograrse si escibieran ó una tracción fundamental *de su propiedad*, y *al terminarse* ¿? ¿Ellos mismos ó de un gran valor, pues no á otra cosa equivalen: 1º, haciendo lo mismo con los esclavos de campo que no otra cosa *es* *cuando* *sanos*, que sino pretendiera tener pérdida, la una simple razon, sin nada de lo mismo, sería desagenos con bien alguna de lo que pretendiamos. Les en [illegible] que ellos ofrecen por un conflicto en [illegible] de diez centavos segun el precio por edad, son una [illegible] cuidado, y en ellas, sin diferencia en las contribuciones [illegible] sería salir de la manera general que rige en todas las Compañías de seguros, sería pretender el que no nos motivo tiene para ello saber mas que lo que nos dicen y no hacemos las mas antiguas, mas aun, por indispensable (4)."

"¿Es Sociedad Providencia tiene los medios en convencimiento los socios, como la probada la práctica, de adelantar el seguro 50, 25 &c. respectivamente á una dotacion de 1.3 en 5 años, y si se limitará á los de ciertas edades solamente, ó en ciertas que indudia fueran perfectos, sin tener ninguna dolencia por simple que fuese, acaso que "cumpliendo con sus Estatutos" no pudiera admitir sino 50 ¿qué objeto tendria un proyectario en que se le admitieran 50, y que se le rechazan por no tener valor los otros 50? (5)."

"En nuestro número de 1º de junio página 117 dijimos que la Providencia no había necesidad de cobrar sino 1 por 100 de cuota contributiva para la mortalidad, y que en el caso de aumentar la suscricion bien podria resultar que bastasen certas fracciones en aumento, y hablamos con la casi seguridad de haber aumentado mas rapidamente el capital social. Ahora ya podemos repetir lo mismo, y á menos de epidemias que nos traigan otros mas nuevos, esperamos comprobar lo dicho y que bastarán unas fracciones para los anteriores á 1º de agosto, y eso que los meses de julio y agosto fueron crueles para la Compañía. Nuestra confianza se funda en lo puntualmente repartidos que tenemos los riesgos, y en el cuidado que prontamente damos y el año que hacemos de todo lo que la Junta se refiere: no obstante, durante tanto tiempo hemos tenido que hacer variaciones importantes en las bases de nuestros estatutos mismos mensuales, como hubiera sucedido á no haber entendido desde un principio el estudio que nos proponíamos ofrecer al público (13)."

"La Junta reforma importante que hemos propuesto no es sino el de dar mas eficacia al seguro, para que aun en el caso de siniestro del cual no tenga culpa el dueño, tambien se indemnice, reforma que fué acordada por la Junta General, á propuesta de la de gobierno, acordando aquella se representan lo conveniente al Gobierno Superior. La que acaba de propagarse será justísima de alguna ventaja á favor de los socios que continuen siendo todo este año, que llamaremos fundadores, á cuya ilustracion se debe que cesiste y progrese una sociedad de tantos beneficios públicos, sobre los demas que van á participar de la situacion segura que los primeros han creado y á gozar tambien de esa venta de la [illegible] los primeros [illegible] segunda, [illegible] Manzas y Ramon [illegible] y la negrita Carolina, tasados todos en mil quinientos cincuenta pesos, el precio íntegro de sus tasaciones debiendo entenderse que la adjudicacion es en conjunto que del precio elevado por las fincas debe deducirse el capital de los reconocimientos que se reunen, y toda gravamen que se mas y que lo que importe dicha adjudicacion se le ha de imputará la adjudicatari en cuenta de lo que le corresponda en dividirla para que el que quiera mejorar dichas proposiciones ó ampliarse en la escritura á verificarlo por medio de diligencia ante el secretario de oficio dentro del último mes. Habana y octubre de 1856.—L. Agustin Valdes.

3-10

En los autos de interdicto concurso del Excmo Sr. Mariscal de campo D. José Ladaval, ha dispuesto el Sr. magistrado Auditor de Guerra, que se haga saber de nuevo á los acreedores de S. E. que no asistieron á la junta celebrada el veinte de agosto último, que en el término de tercero dia comparan á la [illegible] *decente fazgado* á instruirse de lo acordado en la [illegible] junta á fin de que por respuesta se manda digan lo que se les ofrezca apercibidos en su defecto de que se procederá á la aprobacion del mencionado acuerdo. Y para su publicacion por *tres números* del *Diario* de la Marina oficial, libro la presente. Habana y octubre 6 de 1856. —Antonio M. Minuesa.

3-9

AVISOS.

D. DOMINGO J. CARTAYA,

Doctor médico cirujano de la facultad de París, é incorporado á la de esta ciudad en esta Real Universidad, ofrece sus servicios al público y á sus amigos en todos los ramos de su profesion, con particularidad en las enfermedades de ojos y operaciones de partos.

Asiste en consulta de 1 á 3 de la tarde, en su morada, calle del Prado n. 112 6-ms-218.

D. V. HERNANDEZ

Doctor en medicina y cirugía de la facultad de París, revalidado en la de la Habana, se ofrece al público y á sus amigos en la calle de San Ignacio n. 34 esquina á la de la Obra pia.

Habiendo hecho en el discurso de su carrera médica en París, un estudio completo de las enfermedades en general y especialmente de las de los ojos y de las vías urinarias con los profesores Desmarres, Civiale y Caudmond, puede ofrecer sus servicios en estos ramos á las personas que deseen su asistencia.

Las horas de consulta serán de 1 á 3 de la tarde todos los dias. 30-80.

DON JOSE PARDO,

Lic. en medicina operatoria, vive calle de O-Reilly n. 25 entre Habana y Compostela donde recibe consultas y avisos. El ha tenido ocasion de ver muchas enfermedades de los ojos en las vencidas á las que por tanto tiempo se ha dedicado con especialidad obtiene [illegible] sorprendentes curaciones por un método enteramente nuevo [illegible] sobre todo en la cura radical de [illegible]. 30-10 O

Don Camilo Gonzalez de Salazar,

PROFESOR MEDICO CIRUJANO,

Subdelegado general de sanidad de la sociedad de seguros de esclavos La Providencia, ha pasado su habitacion y su estudio á la calle de O-Reilly n. 26 entre las de la Habana y Compostela, en donde se ofrece á sus amigos y al público en todos los ramos concernientes á su facultad.—Consultas todos los dias de 1 á 3 de la tarde gratis para los pobres.

Los partes de enfermedades de los esclavos asegurados en dicha sociedad Providencia, pueden remitírsele á todas horas á su estudio, pues es á su cargo el recibir y entender en esos partes, de los que lleva el registro sanitario, así como tambien puede á no mover á inspeccionar los esclavos tanto en estado de salud como en enfermedad, previo aviso de sus dueños. 30-20S

EL L. GORDILLO

participa al público haber renunciado la direccion médica de Garrido, por ocuparse así las continuas atenciones que dedicado exclusivamente en su morada calle de la Amistad número 132. 21-4

D. EUGENIO GONZALEZ,

PROFESOR MEDICO CIRUJANO.

Subdirector médico de la sociedad de seguros de esclavos "La Providencia," tiene su habitacion calle de la Amargura n. 12, en donde recibe órdenes de sus amigos y del público en su facultad.

Los partes de los esclavos enfermos asegurados en dicha Sociedad que viven en la Habana (intramuros) se le remitirán á su domicilio con la calle y número, nombre del dueño y del esclavo, pues como tal subdirector es de su cargo tomar cuenta de ellos y visitarlos, así como hacer todos los reconocimientos que se deseen por los dueños para inscribirlos. 10-20

D. Pablo Sala y de la Cruz,

PROFESOR MEDICO CIRUJANO.

Subdirector médico de la sociedad de seguros de esclavos "La Providencia," tiene su habitacion calle de las Virtudes n. 22, en donde recibe órdenes de sus amigos y del público en su facultad.

Los partes de los esclavos enfermos asegurados en dicha Sociedad que viven en (extramuros) barrios de Colon, San Lázaro, Salud, Monserrate, Punta, Villanueva etc. se le remitirán á su domicilio con la calle y número, nombre del dueño y del esclavo pues como tal subdirector es de su cargo tomar cuenta de ellos y visitarlos, así como hacer todos los reconocimientos que se deseen por los dueños para inscribirlos. 10-20

MADAMA JUANA ALINE DEMOY,

partera facultativa, ha trasladado su domicilio de la calle de Dragones n. 48 á la de San Rafael n. 35 entre Galeano y Aguila. 30-30.

MADAMA MARIA FERDINAND,

partera francesa examinada por la facultad de medicina de Estrasburgo en Francia, é incorporada en la Real Universidad Literaria de esta ciudad, es anuncia respetuosamente al público y en especial á las señoras que habieren de necesitarla, á quienes ofrece la fina y prolíjo asistencia que tiene acreditada en el desempeño de las funciones de su ministerio, residiendo con prontitud á donde se le llame á cualquiera hora del dia y de la noche en la calle del Consulado n. 45, extramuros. 30-16St.

COMADRONA EXAMINADA

EN LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA, doña Catalina Hernandez, se ofrece en su facultad. Tiene su morada en la casa del Sr. Lic. en medicina y cirugía don Antonio Apiguani, calle de Neptuno n. 59. 30-2O

DR. COOPAT,

DENTISTA.

Participa al público haber mudado su estudio de la calle del Obispo n. 57 á la de la Amistad n. 109, entre las de San José y Cristina. 60-17Shre

AVISO NUEVO.

INTERESANTE AL PUBLICO.

En los altos de la tienda El Paquete, calle de la Habana n. 10 esquina á la de la Obrapia.

Dr. Tinker, cirujano dentista, tiene el honor de informar al público, sus amigos y su numerosa clientela, la vuelta de los Estados Unidos con un buen surtido de dientes y todo lo demas adelantos en su arte y ofrece sus servicios con su acostumbrada finura, delicadeza y probidad.

Las personas que no hayan sido bien operadas por otros dentistas en cualquiera parte del mundo, pueden alcanzar una prueba de habilidad del que habla.

El bálsamo de los Andes para destruir el sarro que se forma sobre las muelas dejándolas frágiles, las afirma en su lugar y endurece las encias. El agua de las Pampas para refrescar la boca, es un poderoso estimulante y participa una fragancia agradable. Los polvos para limpiar los dientes dándoles una blancura esquisita. Espíritu para el dolor de muelas.

Puede ser consultado desde las 6 de la mañana hasta las 6 de la tarde. Sus precios no son altos. Estas muelas á todas horas y para los pobres hará con mucha equidad.

Se vende un batiá por los dentistas, la mas pura. 30-13S

D. MIGUEL R. VIETA

CIRUJANO DENTISTA

Antiguo y acreditado conocido en la calle del Obispo n. 61 entre Villegas y Habana, se ofrece en su facultad á sus amigos y al público en general. Año-14 mzo.

CALLOS.

D. Luis Kaiser, natural de Austria, hace presente al público que con motivo de haber estado mucho tiempo empleado en los principales hospitales de Viena, y haberse [illegible] con los mejores profesores de la [illegible] ha logrado un polvo [illegible] que ha hecho especial de sacar los callos y juanetes. Quita instantáneamente el dolor, [illegible] continua en sus ocupaciones [illegible] vive en la calle del Obispo n. 5, frente á la botica de Santa.

6-25 St.

GRAN HOTEL

DEL LOUVRE EN PARIS.

Este hotel situado en el centro de Paris, con vistas hácia el Louvre y las Tullerías el palacio de las Tullerías, al palacio Real y á la calle de Rivoli, ofrece á los viajeros asistencia, habitaciones y comidas elegantemente amueblados á precios módicos que varian desde 3 hasta 25 francos diarios. Mesa redonda á las 4 de la tarde en el magnífico salon de comer del hotel. Baños, gabinetes de lectura, carruages de alquiler y guias que hablan todos los idiomas de Europa.

ACADEMIA MERCANTIL DE ESTEBAN VIZOLA Y ENSEÑANZA.

En esta academia, la mas antigua de la Habana, abierta en el año de 1818, y en la que tantos jóvenes han formado su educacion y muchos de ellos han logrado ser profesores, es, se abren las clases siguientes:

LETRA INGLESA.—Se enseñará la mas rápida letra cursiva corrida y elegante, la mas apropósito para el comercio y para todos los asuntos de la vida privada, fundada la de escaparate, en 15 lecciones.

TENEDURIA DE LIBROS *por partida doble y simple.*—El alumno es teórico-práctico los discípulos durante el curso llevarán los libros absolutamente como en una casa de comercio, y todo joven que siga un curso con aplicacion podrá sin dificultad alguna llevar cargo de llevar los libros de cualquiera casa que se le ofrezca por duro que sea.

ARITMETICA MERCANTIL.—Esta clase abraza todas las operaciones aritméticas, incluso los cambios extranjeros y el sistema decimal: el método es fácil y muy simplificado.

IDIOMAS INGLES Y FRANCES.—Para la enseñanza de dichos idiomas se sigue el método mas moderno y se pone un cuidado particular por parte del profesor en que el discípulo consiga una buena pronunciacion y hablar y escribir con perfeccion.

Las clases se dan de dia y de noche en la academia.

Tambien se dan en casas particulares.

NOTA.—El estipendio de esta clase se pagará adelantado y el director responde de la enseñanza.

Calle de Aguiar núm. 74, entre las del Obispo y Obrapia 30-78S.

DON ESTEBAN RAVEF que ha obtenido Real privilegio por cinco años para un aparato de purgar azúcar de caña sin horas ni horas, produciendo mayor cantidad y mejor calidad con grande ahorro de brazos, se influirá en la calle del Prado n. 75 café francés de Mr P. Carlos Beauville, donde se recibirán los avisos. 30-13St

INGLES.

B. A. Spalding, natural de los Estados-Unidos, profesor de inglés, latin y frances sigue dando lecciones en su morada y en casas particulares. Los que quieran pueden aprender en tres meses siempre practicando el inglés calle de la Lamparilla núm. 85. 15-28s

EL IRIS,

Compañía general cubana de seguros mutuos CONTRA INCENDIOS. FUEGO DEL CIELO Y ESPLOSION DEL GAS.—Las oficinas de la Direccion general Plaza Vieja, portal del Rosario, n. 83. 1 O.

COLEJIO MODELO

Calle de Neptuno entre las del Aguila y Amistad núm. 48.

El plan de enseñanza segun el establecimiento está dividido en primario y superior.

Para el mejor régimen de las tareas y orden establecido, el colegio está dividido de tres profesores internos y cuatro externos.

El método en toda la instruccion es explicativo.

RAMOS PRIMARIOS.—Religion, urbanidad, lectura práctica, escritura española é inglesa, aritmética teórica práctica, gramática española, geografía de la Isla, dibujo lineal.

RAMOS SUPERIORES.—Moral, ejercicios de ortología general, caligrafía ornamental, aritmética mercantil, teneduría por partida doble, Matemáticas, teneduría de libros por partida doble, gramática general, retórica y composicion, geografía universal idiomas inglés, frances y latinidad, nociones generales de física y dibujo natural.

Las puertas del establecimiento estarán abiertas á cualquiera hora que se desee inspeccionar su marcha.

Se admite pupilos y medios que gozarán de baños tibios y corrientes y externos que estan asistidos con el paternal cariño que siempre los distinguió su director.—

Manuel Hernandez Armida 30-30

Ldo. D. Antonio Andrés Azoy, tiene por este medio hacer saber á los padres que por ausencia del doctor Gabriel Ramirez le tocan en referirlo con Félix Rodriguez del Castillo y don José Ramon Saxvedra. 4-8

En la fonda y café de La Española, calzada Real del Monte, se despachan cantinas para tiera, se cocina á la española y á uso del pais y se hacen varias cosas de relleno, mazas y pasteles. Calle de los Oficios, n. 7. 4-10

DIRECCION GENERAL

DE LA PROTECTORA.

Habiéndose acercado á esta Direccion algunos dueños de esclavos con el objeto de cerciorarse de si es cierto que esta compañía en caso de siniestro hace una rebaja sobre el valor indemnizable indicado en sus pólizas y tarifas, y como quiera que no es la Habana el único punto en que tan erróneo parecer ha sido emitido, repetimos aquí para preocaver al público contra las versiones en que abunda la ignorancia ó la malicia:

1º—Que la Protectora indemniza escactamente los valores especificados en sus tarifas y enunciados para mayor seguridad de los Sócios en las mismas pólizas, sin descuentos ni deducciones de ninguna clase con arreglo al art. 24 de sus estatutos y sin sugecion á ninguna especie de agiotage.

2º—Que no tiene ninguna compaccion ante personas de buen sentido y reflexion con ninguna compañía análoga, tanto respecto á economía y verdaderos beneficios para los Sócios, cuanto á lo que atañe á la moralidad en sus bases y á la capacidad, claridad y honradez en su gestion.—J. R. de la Pedrosa. 1º O.

FAWCETT PRESTON &. Cº LIVERPOOL.

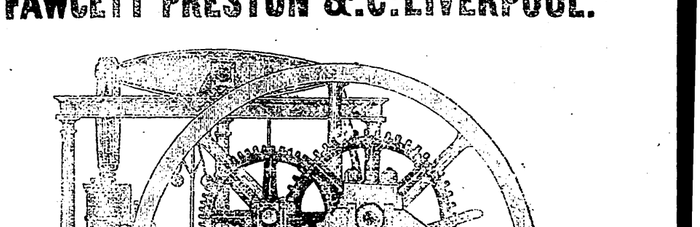

Mr. Chapman, se permite por el presente ofrecer á los numerosos amigos de los Sres. Fawcett, Preston y Cp. de Liverpool, sus espresivas gracias por el liberal apoyo, la cordial amistad y la acogida tan lo publaria de que ha gozado desde que llegó á esta Isla. Habiéndose la Opoca ya demasiado avanzada para permitir á los Sres. Fawcett, Preston y Cp., el poder egecutar con el esmero que tienen tan generalmente acreditado las órdenes de maquinaria para la zafra próxima, Mr. Chapman se permite llamar la atencion de los Sr s. hacendados á las muchas ventajas que resultarán en mandar ya desde luego los pedidos para cualquiera clase de maquinaria para el año de 1857, con tanto mas motivo porque las máquinas grandes que hoy en el dia son de mas uso y conocidas como de mayor economía, requieren algo mas tiempo para su perfecta fabricacion.

Mr. Chapman invita á los señores hacendados para que se sirvan examinar los planos de varias de estas grandes máquinas pedidas este mes con sus mazas correspondientes de 31, 32, 30, 28 y 24 pulgadas de diámetro, que se hallan de manifiesto en la casa calle de la Amargura n. 2, agencia de los señores Fawcett, Preston y Cp., de Liverpool. Inglaterra. 4-7

ACADEMIA MERCANTIL DE LUIS SORBE

TENEDURIA DE LIBROS en 60 lecciones.
LETRA INGLESA en 15 lecciones.
ARITMETICA MERCANTIL en 30 lecciones.
IDIOMAS INGLES Y FRANCES.
Calle de la Habana número 132, entre Muralla y Sol. 11 St

ACADEMIA DE JEFFERSON

O

JEFFERSON ACADEMY,

calle Bourbon n. 53, Nueva Orleans, dirigida por G. J. Lord.

Fundado este establecimiento en 1838 hace largo tiempo que en la opinion del público pasa por uno de los principales del Sur de los Estados Unidos. Su plan de estudios comprende un sistema estenso y general de educacion. Admite pupilos desde la edad de seis á siete años y los retiene hasta colocarlos en aptitud de ocuparse con provecho suyo y de la sociedad. Los divide en dos clases segun sus edades y adelantos.

Quizá en Nueva Orleans no existe otro instituto con tan estensos elementos como la academia de Jefferson, que á un espacio estenso para el recreo y el ejercicio reune todas las circunstancias apropósito para que se adquieran en ella conocimientos vastos. Sus profesores con caballeros de merito elegidos con cuidado y en el establecimiento reina el mayor órden unido á una atencion continua hácia la conducta moral y hácia los adelantos de los educandos.

CONDICIONES.

Pupilos de menos de 16 años de edad	300$ al año.
Idem de mas de 16	400$ "
Pagaderos por trimestres adelantados. En estas pensiones van comprendidas las clases de inglés, frances, escritura, aritmética, geografía, historia, matemáticas etc. pero se enseñarán tambien (aunque cobrándolos á parte) los ramos siguientes:	
Idiomas, latin ó griego, español ó aleman por cada uno de ellos	12$ cada trimestre
Dibujo	30 id.
Música	30 id.
Baile	20 id.
Esgrima y ejercicios militares	

Todo pupilo pagará á su entrada una propina de 10$ y el establecimiento que proporcionará libros, papeles, etc. les cargará en sus cuentas trimestrales en las cuales figurará asimismo el lavado de ropa.

De cuenta del instituto es la provision de camas y colchones pero todo educando deberá llevar un cubierto de plata, 6 toallas, 2 frazadas, 2 pares de sábanas, 2 almohadas y una cantidad suficiente de ropa blanca y de vestir, todo bien marcado con su nombre. Anos8ct.

COMEJEN.

Los Sres. hacendados que de cuen ver sus fincas y casas libres de este pernicioso insecto, pueden poner aviso á la papelería La Cubana, calle de Mercaderes n. 88, calle de la Habana camisería n. 39, en la de la Muralla, peletería La Granada, y en la Oriental, tienda de ropas sita en la calzada del Monte, seguro de que quedarán satisfechos de mis operaciones garantizadas. calle del Indio n. 21 vive el intercedo.—F. Luque. 30 25S

RETRATOS

A ONZA.

Los hace al óleo Juan Peoli, y aunque ha pasado su estudio á la calzada del Cerro n. 131, se bastará un simple aviso por el correo y vendrá á la Habana á hacer los retratos que se le pidan. También hace retratos litografiados, y de lecciones de dibujo y pintura. 30-14 St.

LA PROTECTORA

Compª general cubana de seguros mutuos

SOBRE LA VIDA DE LOS ESCLAVOS,

AUTORIZADA POR DECRETO DEL GOBIERNO SUPERIOR DE ESTA ISLA DE 20 DE NOVIEMBRE.

DIRECTOR GENERAL

D. JOSE MARIA MORALES.

LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL

PLAZA VIEJA, PORTAL DEL ROSARIO, Nº 83. 1 O.

APARATOS DE BAGAZO.

(Con Real Privilegio.)

Para virar y recoger el bagazo en los bateyes, de la invencion de Don Guillermo Madeley.

Aproximándose la zafra tenemos el gusto de recomendar dichos aparatos á la especial atencion de los señores hacendados por la gran utilidad que prestan en las fincas en que los usan, tanto por

APARATO

PARA IMPEDIR LAS INCRUSTACIONES

y depósitos de sedimentos en las calderas de las máquinas de vapor.

D. TOMAS HARRISON, inventor de tan útil aparato con privilegio exclusivo, pone en conocimiento del público que ha nombrado á D. *Cecilio R. Hudson* agente para su venta en toda la Isla, á excepcion de Trinidad y Cienfuegos, y á los Sres Keen y C.ª con el mismo carácter para estos puntos.—Los que deseen, pues, proveerse de dicho aparato ocurrirán á los mencionados agentes respectivamente, siendo como son los únicos autorizados al efecto.

Para que el público juzgue de la importancia del invento á que se hace referencia bastará que tome en consideracion el siguiente acuerdo:

"*Administracion general de la Compañía de caminos de hierro de la Habana.*—D. Tomás Harrison, inventor de un aparato para impedir las incrustaciones y depósitos de sólidos en las calderas de las máquinas de vapor, por el cual ha obtenido patente del Gobierno Superior de la Isla, ha venido á esta Compañía el derecho de usarlo en sus máquinas, de que se ha hecho probado en una de ellas con el éxito satisfactorio. Y para que pueda hacerlo constar, le doy esta, en la Habana y octubre 6 de 1856.—Firmado.—José Antonio Echavarría. 2m:9bet.

En la barbería la Gaditana, sita en la calle de San Ignacio número 75, entre Muralla y Sol, se afeita y se corta el pelo por 3 reales sencillos, y se afeita á real fuerte con todo esmero y delicadeza, pues cuenta con oficiales inteligentes para este arte. 8-3

GARCINI.

Establecimiento Sanitario bajo los auspicios de S. M. la Reina D.ª Isabel 2.ª

Habiéndose hecho cargo de la direccion Médica de este establecimiento el Sr. Dr. D. Angel J. Cowley, cirujano mayor que fué del extinguido hospital militar Provisional de S. Juan de Dios y secretario de la Real ma. Junta Superior de Sanidad de la Isla, se hace saber al público en general y en particular á los señores suscritores, á quienes complacerá tan buena adquisicion por los motivos concernientes del mencionado profesor. El administrador, Estanislao Alonso. 15-9

No pudiéndose verificar el dia 12 del corriente la gran fiesta que el octavo barrio de la parroquia del Pilar, estimamos decirlo anualmente á su tiempo, por el mal estado de algunas calles y otros inconvenientes que no han podido vencerse; sin embargo, el sábado víspera de nuestra Señora del Pilar habrá una salve muy solemne y el domingo á las nueve de la mañana misa con *sermon* por el distinguido orador D. José María Bergaz Solórzano, lo que se anuncia á los fieles para su asistencia. La fiesta tendrá lugar el domingo subsecuente si el tiempo lo permite 3-10

LECCIONES de inglés, francés, italiano, latin, aritmética por el sistema decimal, geografía universal, lectura inglesa, historia etc. se darán en casas particulares y colegios por un profesor que ha concluido siempre los mejores resultados por los inmejorables métodos que emplea para la enseñanza de dichos ramos: en la academia mercantil de Alandete, calle de la Amargura n. 81 entre Cuba y San Ignacio informarán. 1-11

LA SULTANA.

Con este título se acaba de abrir una sedería y cordonería en la calle de la Muralla núm. 84 entre la de Compostela y Aguacate, donde ofrece su dueño tener siempre un buen surtido de cordones para camas de todas clases y precios, también randas, flecos, charreteras &c., además se encarga de hacer cualquiera obra perteneciente al ramo de cordonería, tanto para militar, clérigo como secular, trabajado todo con el mayor esmero y prontitud como lo tiene acreditado su dueño. La sedería está bien surtida de todo lo que pueden desear los compradores. 30-30

DON MANUEL SERAFIN PEREZ avisa al público y á sus amigos que habiendo llegado á su tienda que se negocian pagarés á su nombre (el que se escribe) con la venta de efectos del país, hace presente que no acepta un maravedí de dichos pagarés ni otra cualquiera sin su conocimiento, porque tendrá por nulo cualquier pagaré ó letra que le presenten sin que se hallan entendido directamente con él. 4-11

MAS BARATO

QUE TODOS,

EL ANTIHONOPOLISTA

DON GUILLERMO CALLAHAN,

Calle de Aguiar frente á S. Juan de Dios

SE COLOCAN CAÑERIAS DE GAS

A 4, 5 y 6 PARA ARRIBA LA VARA.

y se venden lámparas en proporcion.

Año-6-F

EL MONSERRATE,

SITO A LAS PUERTAS DEL MISMO NOMBRE.

Reformado completamente este ESTABLO ofrece al público en alquiler para uso particular y con arreglo á una moderada tarifa elegantes quitrines y tilburis de todas clases y buenos caballos de sillas. Se hacen ajustes de todas especies á precios convencionales, y en cuanto á buen servicio el público podrá bien pronto el esmero con que se procura.

MONSERRATE LIVERY-STABLES.—Opposite the Monserrate Gates, between O-Reilly and Obispo streets.—Superior Cuban and American carriages and Saddle horses to let.

ECURIES DE MONSERRATE.—En face de la barriere de Monserrate.—Voitures de Remise et Chévenux à louer

CUENTAS

TENEDURIA DE LIBROS &c.

Toda persona que por sus ocupaciones ó falta de práctica necesite quien le lleve sus cuentas por partida doble, partida simple ó con cargo y data, abrir por primera vez los libros de sus cuentas ó corrientes, hacer el balance general de sus propiedades ó negocios para conocer fácilmente lo que pierde, debe y le deben, liquidar cuentas de sociedad ó consignatario, examinar algunas cuentas, dar, tomar, pedir ó ajustar cuentas con cualquiera, hacer su cuenta de particion y division en una testamentaria ó cualquier otro concurso criminal, así como cajas ó algun punto difícil de contabilidad, acudan á la calle de la nueva empresa en Neptuno de Ricardo, en la casa quinta situada en la esquina de la Muralla esquina á la de Aguiar, en donde está la botica calle de Mercaderes n. 87, en la inteligencia de que todo lo de su especialidad, el que se ofrece al público por la dicha promesa, precio y condiciones de su establecimiento, es lo mismo que lo que ofrecen los demas que hay de cuenta y de otro interes, advirtiendo que también se dará cargo de las escuelas, dependencias y cuentas que hayan de llevar á fin de cada mes. 30-29

EL SIGLO,

Estable de carruajes y caballos de lujo para alquiler particular á precios infimos, situado en el Empedrado número 65, parada de San Juan de Dios.

¡ALQUILERES POR HORAS!

TARIFA

Carruajes con un caballo.

Por un quitrin de primera con arreo y librea correspondientes á cualquiera hora entre las 6 de la mañana y las 10 de la noche, y hasta cumplidas tres horas desde su salida del establo.....$ 3—,,

Por cada hora mas hasta la devocion del mismo en el establo.....,,—1

Por un quitrin de segunda, con iguales condiciones, las tres primeras horas.....,,2—1

Por cada hora de exceso.....,,—4

Carruajes con pareja.

Por un quitrin de segunda con arreo y librea correspondientes, las tres primeras horas.....$ 4—2

Por cada hora de exceso.....,,—6

Caballos de silla.

Por un caballo para paseo por las tres primeras horas...$ 4—,,

Por cada hora de exceso.....,,—4

NOTAS.

Primera.—Se mediará jefe aparato y con hermosa jarra de plata para bautizamos á precio convencional.

Segunda.—El pago de los alquileres se hará adelantado por las tres primeras horas, ó por las porque se comprometa desde luego el carruage, y á cada individuo que alquile se le entregará una papeleta espresando á la hora que sale el carruage del establo para simplificar así la liquidacion de las horas de exceso si hubiere á efecto hacer.

Tercera.—Para conducir pasageros al ferro-carril ó recogerlos á la llegada del tren, para bailes, baños ó cualquiera otro objeto especial á horas extraordinarias, se facilitan carruages á precios equitativos.

Cuarta.—Los carruages con un caballo no pueden pasar del Cerro, iglesia de Jesus del Monte, Luyanó ó Regla, y si quienes los ocupan obligan al calesero á pasar de los citados puntos pagarán el alquiler lo mismo que si llevaran pareja, no atendido ademas cualquier daño que por este motivo se ocasione.

Quinta.—Los carruages con pareja no pueden pasar de Marianao, Arroyo-Naranjo, San Francisco de Paula y Guanabacoa: esto se cotiene por los precios señalados en la tarifa. Si alguna persona necesitare carruage para cualquier otro punto de la isla, se pondrá previamente de acuerdo con el encargado del establo.

El Ldo. don Diego José Quintero ha trasladado su habitacion y estudio á la calle de Peña-pobre n. 1 entre las de Aguiar y Habana. 4-11

TALLER DE INSTALACION de cañerías para gas,

CALLE DE AGUIAR NUMERO 80, ENTRE OBISPO Y OBRAPIA.

Año-1.º enero

SOLICITUDES.

Alquilar para la próxima zafra de 40 á 50 negros: calle de la Reina núm. 1. 15-3

Comprar una docena de sillas de regilla de madera del Norte, de medio uso, que no pase su precio de 12 á 13$: calle de Neptuno n. 63 informarán. 3-11

Un general cocinero y repostero y una general costurera: calle de la Lamparilla n. 2, hotel San Nicolás. 4-11

Un practicante en medicina, cirugía y farmacia desea colocarse en alguna finca de campo como lo ha desempeñado en otras, teniendo personas que le garanticen y sometiéndose á un escámen: calle de la Lamparilla n. 6. 4-11

Un individuo enfermero con bastante práctica é inteligencia y que tiene personas que lo abonen, desea colocarse principalmente en ingenios de enfermerías bien montadas: calzada de S. Lázaro frente á la máquina, en la marca de tabacos D. Pedro Gutierrez. 4-11

Alquilar un cocinero ó cocinera: calle de los Oficios n. 41. 4-11

Un jóven que posee el oficio de sastre con toda perfeccion por haber trabajado siempre al lado de los mejores maestros, solicita una plaza de cortador, pudiendo asegurar anticipadamente que al gusto reune una práctica y una actividad poco comun: informarán en la calle de O-Reilly n. 25 entre Habana y Compostela. 3-11

Un sugeto que ha practicado en estos ingenios en clase de maquinista, y que acaba de perfeccionarse en el Norte donde estuvo 3 años trabajando y practicando, desea una colocacion de su clase de mas pormenores informarán en la calle de Compostela n. 82. 4-11

Comprar una negra lavandera y cocinera: calle de San Nicolas n. 30. 4-11

Dos ó tres habitaciones altas, cómodas y decentes para hombres solos y si fuese posible zaguan para un carruage y caballeriza para dos caballos: á una casa que tomar en alquiler que sea chica darán razon en la calle de la Muralla n. 9. 3-11

Un criado desea colocarse para servir á la mano, prefiriendo una persona sola, entiende un poco de cocina como para una corta familia: calle de la Habana n. 155, cuarto n. 5 darán razon. 4-11

Saber el paradero del niño don Francisco de Paula Varela, natural de Sevilla, edad 13 años, que falta de su casa desde la mañana del 28 del mes anterior que salió á un mandado á la plaza del Valor, en cuyo dia vestia pantalon carmelita oscuro, levita de listas blancas y negras y sombrero de jipijapa: tiene una lleguita en la pierna izquierda: la persona que diere razon ó lo entregue en la casa calle de la Reina n. 56 se le agradecerá en sumo grado, advirtiendo que de lo contrario como lo oculte será responsable de los daños y perjuicios que resultaren, pues ya se dió parte á la autoridad competente. 3-11

Una buena cocinera general y una costurera, se precisan en la plazuela del Salvador al lado de la iglesia del Cerro 5-5

Se compran criados de ambos sexos, desde hasta 20 años, sin intervencion de tercera persona: calle de Jesus María n. 10 esquina á la de San Ignacio. 30-30B

Uno ó dos caballos ó yeguas grandes, con procedencia del pais, maestros de coches: se solicita en el Establo de Monserrate.

Alquilar una criada seca de una casa, que sepa peinar y vestir señoras y sea costurera con la precisa condicion de no salir á la calle: en la de la Habana n. 176. 8-7

Un dependiente que ademas de poseer bien los idiomas inglés y castellano tenga todos los conocimientos necesarios á la mayordomía de una casa de huéspedes: en el Hotel Cubano, situado en la calle de Cuba n. 35 esquina á la del Tenedillo. En dicho hotel se alquila una calesinera y un zaguan. 8-7

Aprendizas para encuartalas á hacer flores: en la Casa media Blanca, fábrica de flores, calle de la Habana n. 43, entre Lamparilla y Obrapia. 6-7

Un maquinista de mucha esperiencia en los ingenios desea colocarse por la próxima zafra. Conoce bien los trenes de Derosne, de Fraweett y los del Norte: si nos conviene contratará por un precio estipulado ó á tanto las mil hormas. Tambien contratará por todos los trabajos del trapiche y de la casa de calderas: el señor Inclán dando pueda informarse de mas pormenores por carta franqueada dirigida á A. B. calle de Neptuno n. 8, estramuros. 6-7

Una señora sola, española ó francesa, de 30 ó 40 años, para ayo ó maestra de unas niñas fuera de esta capital. La que reuna informes satisfactorios y personas que la abonen ocurra á la calle de la Amargura n. 76. 27 ag.

D. Agustin Virallonga, recien llegado de España de esta ciudad haberse establecido en la calle de Bernaza n. 26 para lo que se pueda ofrecer en el ramo de grabado tanto metales como en madera, marfil A c. y calado de letras en laton. 6-7

Un jóven español solicita una colocacion de cocinero ó de ordinario ó bien para servir á uno ó dos caballeros enfermos presentando buenos informes: calle del Aguacate n. 84. 4-8

Comprar una negra que no pase de 24 años, general cocinera y regular lavandera, sana y sin tachas: en la calle de San Miguel n. 95 entre Lealtad y Escobar. 4-8

Piano y solfeo. Una señorita que posee estos ramos con perfeccion, se ofrece á dar lecciones á las señoras que quieran honrarla con su confianza: calle de Beranza n. 6 impondrán. 4-8

Al comercio, directores de colegio y padres de familia.—Un español, recien llegado á esta capital desea encontrar una colocacion decorosa.—He enseñado en varios colegios de Europa matemáticas, historia, literatura y geografía, y de lecciones de estas materias, asi como de los demas ramos que constituyen la educacion primaria y secundaria, en casas particulares ó en la suya.—Personas respetables de esta capital darán informes de su aptitud para desempeñar cualquiera ocupacion y responderán de su probidad.—Las personas que deseen ocuparse se servirán pasar recado, avisando su nombre y las señas de su domicilio á la librería de los Sres. Fernandez y Ciaraláin, calle del Obispo n. 111. 5-8

Dos cuartos altos para un caballero, se prefiere que esten en estramuros: impondrán en la imprenta de Spencer, calle de O-Reilly n. 110. 6-8

Una jóven peninsular que sea buena costurera y sepa algo de los quehaceres de casa: calle de San Ignacio n. 124 esquina á la de Amargura. 3-8

Un jóven de 14 á 18 años, propio para el cuidado de un establecimiento, relojería de G. G. Dubois frente á la imprenta de la Gaceta impondrán: calle del Teniente Rey núm. 81. 4-9

Una mujer de mediada edad, que sea cubana ó del pais, para hacer los quehaceres de una casa y cuidar á un caballero solo: informarán calle del Obispo en la chocolatería de Sto. Domingo n. 11. 4-9

Don Eusebio Vega, natural de Liérganes, provincia de Santander, residente en Matanzas, calle del Medio, solicita saber el paradero de sus hermanos D. Miguel, D. Marcelino y D. Aniceto Vega, para comunicarles un asunto que les interesa. 3-9

Un jóven peninsular, de 30 años de edad, solicita colocacion de portero, tiene personas que abonen su honradez: calle de los Oficios n. 11, el portero impondrá. 4-9

Una señorita inglesa necesita una colocacion con una familia estrangera ó del pais, en la ciudad ó el campo, para enseñar niños á leer, escribir y contar habla un poco el español: informarán en los altos del Paquete, calle de la Habana n. 40 esquina á la de la Obra-pia. 4-9

Un alambiquero y tonelero solicita una colocacion en el campo: en Regla casa del Sr. D. Antonio Villa sus dependientes darán razon; 4-9

Seis oficiales de zapatero para trabajar de municion: calle de Bernaza n. 23. 4-9

Un caballero sin familia que quiera alquilar dos posesiones altas, con asistencia ó sin ella, habiendo tambien lugar para carruage y caballerizas: calle del Campanario Viejo entre las de la Salud y Reina n. 199. 4-9

Alquilar una negrita de 13 á 15 años para manejar niños.—Tambien otra de mas edad para la batea y cocina, bien sean libres ó esclavas: calle de las Virtudes n. 109 entre Campanario Viejo y Perseverancia, dos puertas del almacen de viveres de don Santiago Alemany. 4-9

Un criado blanco para lo doméstico de un casa, dando los informes de su conducta: calzada de Jesus del Monte n. 216, tratarán. 4-10

Un cochero de primera español, desea una acomodo de su clase, habiendo personas que abonen de su conducta. Calzada del Monte n. 21 Fruto Habanero informarán. 4-10

Alquilar á una criada blanca que sepa coser y servir á la mano, á la vez que honrada y de buenas cualidades: calle de Habana n. 199. 4-10

Una mujer blanca europea de mediana edad, que quiera pasar al campo para la costura, el cuidado y la enseñanza de una niña, que tenga quien la abone ó informe de ella: calle de Cuba n. 148 esquina á la de los Cuarteles. 4-10

Una colocacion de cocinero un asiático en una casa particular: calle del Trocadero n. 44. 4-10

Un oficial de barbero inteligente: calle del Obispo n. 1, Plaza de Armas. 4-10

Se toman en alquiler calesines que sean de paseo en el estado del Mosquito, frente á las puertas del mismo nombre y en el Siete Palacios de San Juan de Dios

Tomar en alquiler á una buena cocinera en la calzada real del Cerro última casa de pilares de mampostería frente á la última bodega. 15-26

Un sugeto de 40 años, de buena conducta y formal, para el cuidado abajo de una casa y la familia, que sepa escribir y contar perfectamente, prefiriendo que sea del pais ó muy acilimatado de muchos años: calle de Mercaderes n. 95. 4-10

Compra española del alumbrado de gas. Se alquilan negros sueltos ó en partidas. 26-10

Tejas viejas, que no sean de averia, se compran: en la calzada de la Reina n. 37 impondrán. 4-10

Un cochero blanco: calle del Teniente-Rey n. 22 darán razon de 11 á 12 de la mañana. 4-10

El dueño de ingenio que necesite de un maquinista para la presente zafra, puede dirigirse á la calle de la Picota n. 47 última casa. 4-10

Un cocinero blanco desea colocarse, ó bien para otro trabajo, teniendo personas que respondan de su conducta, sabe cocinar á la española, á la catalana, á la vizcaina y al uso del pais: calle de la Amargura esquina á la del Aguacate n. 32 darán razon. 4-10

Comprar ó alquilar un negrito de 12 á 14 años, sano y sin tachas y sin intervencion de tercero: calle de Neptuno n. 121. 4-9

Una criandera blanca de pocos dias de parida, y que tenga todas las circunstancias que se requieren en una nodriza. Calle de Cuba n. 116. 6-11

ESCLAVOS PROFUGOS.

El 26 de agosto de 1855 fugó de la cantera de D. Manuel Rodriguez en San Lázaro, el negro Andrés congo, que pertenece á D. Angel Guirola, fué en compañía de un negro emancipado de su misma nacion, el primero tiene una cicatriz en la nariz y una S en la espalda se gratificará con seis onzas de oro al que diese razon de su paradero ó lo entregase en la Plaza Vieja almacen n. 1, en la zapatería "El Buen Gusto" calle de la Muralla ó en el Quemado en la estancia "El Retiro" que es la casa de su dueño. 8-3

Ha fugado del potrero de don Cirilo Alvarez, situado en La Palma, partido de la Sabanilla del Encomendador, el negro criollo Dionisio, de estatura regular, cerrado de barba, de mucha pasa, como de 35 años, tiene la boca bien delineada hacia el lado derecho y le faltan la mayor parte de los dientes de ambas mandíbulas, lleva arete en la oreja derecha, se espresa como negro de nacion: el que lo entregue en casa del Sr. don José Antonio Gomez, calle de Acosta n. 17 será gratificado con una onza de oro, y el que lo oculte responsable á daños y perjuicios. 15-1

Falta de la casa de su amo el negro nombrado Alejo Mario desde el dia 29 de setiembre próximo pasado: tiene mucho de idiota pues apenas contesta á lo que se le pregunta: va descalzo y sin sombrero y su edad es como de 24 años: el que lo entregue ó de noticia cierta de su paradero en la calle de San Miguel núm. 46 será gratificado con una onza de oro, haciéndose responsable de daños y perjuicios el que lo abrigue. 8-1

Ha fugado de la casa de su amo, calle Ancha de Jesus María, n. 16, la negra Dolores, conga, como de 40 años, baja de cuerpo y envuelta en carnes, tiene un hijo en la calle de San Nicolás y otro por los sitios de Peñalver: se gratificará con una onza de oro al que la presente ó de noticias ciertas de su paradero 15-27 Set.

Ha fugado un negro nombrado José Dolores, criollo, alto, delgado, color claro, hay presuncion que esté por el Barrio de Jesus María, es de oficio cotiero y trabajador de Muebles: el que dé razon de él en la posada de La Campana, calle del Egido n. 41 y 42 será gratificado generosamente. 4-8

Falta de la casa n. 65 calle de la Concordia el mulatico Eduardo, de 12 años, bonita cara y muy marcado el hoyo de la patilla, se presume que alguno lo tiene oculto en la plaza del Vapor á donde va con frecuencia, haciéndose responsable al que lo abrigare. 4-8

Fugó de la casa de su amo la negrita Rita gangá, lavandera, color negro, con una lista medio clara que le baja de la frente y conchaye en la nariz, flaquita, de estatura regular, dentadura blanca y picada á estilo de su pais, de mucha pasa: falta desde el domingo 5 del actual: se gratificará al que la entregue en la playa del Vapor, café n. 51, siendo responsable el que la abrigue. 8-8

Ha fugado desde el 29 del pasado del mes de Diciembre, donde está ha acomodado, el moreno nombrado José, criollo, de 20 á 21 años de edad, color prieto, envuelto en canas y picado de viruelas. Se gratificará con una onza de oro á mas de la captura á la persona que dé razon cierta de su paradero ó lo presente en la calzada de Galeano n. 86 esquina á la de San Rafael. 4-9

Desde el dia 30 del pasado fugó de la casa de su amo el negro Germán, criollo, de 40 años de edad, regular estatura, cavuelta en canas y de color claro, calesero: se gratificará con el que lo entregue en el ejercicio y tambien los trabajadores y vecinos de alquiler, donde es probable esté ahora hay noticias de que para por la calle de la Reina, donde vive su mujer la parrega que lo entregue en la calzada del Monte n. 152 será gratificado con media onza, haciendose responsable de daños y perjuicios quien lo abrigue. 4-9

Falta de la casa de su amo desde el 19 de setiembre, el negro criollo Cárlos, de alta talla, cara cicatriz en la cabeza y poco distante de la frente, habla algo oscuro, se gratificará con una onza de oro al que lo entregue ó de noticia cierta de su paradero, haciendo responsable al que lo abrigue: calle de los Cuarteles n. 13. 6-10

Fugó de la casa de su amo el negro criollo Cárlos, de alta talla, cara cicatriz en la cabeza y poco distante de la frente, habla algo oscuro, se gratificará con una onza de oro al que lo entregue ó de noticia cierta de su paradero, haciendo responsable al que lo abrigue: calle de los Cuarteles n. 13. 6-10

Fugó de la casa de su amo el negro criollo Eulogio, criollo, edad 23 años, alto y robusto, color negro, ojos redondos, grandes y saltientes, y una cicatriz sobre el izquierdo, fué criado de don Enriquete de Sopena, de la tienda de flores La Primavera, calle de la Muralla, anda sin licencia de su amo: el que la entregue ó de noticia fija de su paradero en la calle de la Industria n. 152 será gratificado generosamente haciendo responsable á daños y perjuicios el que la abrigue 4-11

PERDIDAS.

De la posada de Cabrera al muelle de los vapores de Matanzas se tomó una volanta de alquiler quedándose olvidada en ella una maleta que contiene ropa, libranzas y papeles que solo son útiles á su dueño: el calesero de dicho carruage ó la persona que tenga dicha maleta se servirá entregarla en la calle del Inquisidor n. 55 donde se le gratificará. 4-8

Falta del potrero Ntra. Sra. de la Merced, situado en el cuarton de San Pedro, jurisdiccion de Sta. María del Rosario, desde el 5 del proximo pasado agosto, UN CABALLO MORO aguinado, que tira á mosqueado, de 10 años, 7 cuartas de alzada, tusado y muy sano; se gratificará generosamente al que dé noticia de su paradero, en Jesus del Monte, casa n. 100. 3-9

En la mañana del 17 de agosto del presente año, se estravió un tubo con varios papeles y entre ellos una licencia perteneciente á D. Juan Bautista Perez: se suplica á la persona que lo hubiese encontrado lo entregue en el callejon de la Sigua n. 2 donde será gratificada. 3-10

Al que se le haya perdido un perro de casta raza de las Virtudes n. 139 donde dando las señas se le entregará. 4-11

Habiéndose estraviado en la mañana del dia 8 del presente mes un perro de presa multo, su color de brea, con la cadena arrollada en el pescuezo, se suplica al que lo halle lo entregue en la calle cerrada de Santa Clara núm. 21 en la fonda. 4-11

ALQUILERES.

CUARTOS ALTOS espaciosos y ventilados, con asistencia ó sin ella: calle de Neptuno n. 42. 4-9

Una volanta con su marca de alquiler y sus arreos, por 34$ un quitrin en muy buen estado, con sus arreos ó sin ellos: calle de las Virtudes n. 111 impondrán. 6-4

Una carreta de cuatro ruedas hecha á todo costo en los Estados Unidos, giratoria y con retranca puede cargar seis toneladas: en la calle de Tacon n. 88½ impondrán. 8-3

Un carruage de 4 ruedas, con dos asientos y pescante, sólido, fuerte y muy ligero, algo usado pero en muy buena condicion, con su lanza y limoneras calzada de la Reina n. 169½. 4-8

Un quitrin sin haberse estrenado, muy elegante, con sus arreos de plata y su caballo color moro mosqueado: se dará con bastante equidad por no necesitarlo su dueño: calle del Sol n. 60. 4-8

UN QUITRIN de medio uso, en muy buen estado: en la calzada del Cerro, 1.ª casa de zaguan y azotea pasada la quinta de la Sra. D.ª Leonor Herrera impondrán. 3-9

Un carruage de cuatro ruedas sólido y elegante: darán razon y podrá verse en el taller de don Pascual Bouville, calle de la Amistad n. 150 frente al campo de Marte. 10-10

¡Ganga! Un quitrin por ausentarse su dueño, en buen estado de uso y de moda, buena vestidura y plantinaje, casi nuevo, el precio mas que módico: calle de la Lealtad n. 23½ entre las de las Animas y Lagunas. 4-10

UN CARRUAGE de primera clase que no ha rodado, en el infimo precio de 25 onzas de oro: calle de Gervasio n. 144 informarán. 3-1

UN QUITRIN en muy buen estado con los adornos de plata, y tambien se alquila un negro buen cocinero y calesero de una bestia, no tiene vicios de ninguna clase, pues si una funa: se responde de su conducta: calle de Dragones n. 6, frente al campo militar n. 6. 3-6

DE MUEBLES &.

LAS CUATRO PERLAS.

Acaba de recibirse por la fragata Renesen una factura del rico vino de Jerez de este nombre, legítimo de la marca J. J. Caiaro clase del único y verdadero que se recibe en esta capital de cuya calidad y grato paladar pueden responder todas las personas de gusto que lo consumen.

Ha llegado tambien factura de 130 cajas del tan celebrado y excelente Jerez-Pálido Fino, cuyo esquisito paladar y suave aroma agradó tanto en la factura anteriormente vendizada. Aun quedan algunas cajas del delicioso y puro Moscatel. Dichas clases se rematan á precio de factura: Iriarte 12$ en ja de 12 botellas, y 10 rs. una. Pálido id. id., Moscatel 14$ en ja y 12 rs. botella: tienda de la Esperanza calle del Obispo esquina á la de Cuba. 30-12S.

¡MUEBLES QUE SE QUEMAN!

Cuantos sean necesarios para amueblar una casa tanto de lujo como de regular decencia, incluso loza, cristales, lámparas y farolas para gas, camas de hierro para una y dos personas, todo casi regalado: calle de Cuba pasada la Merced, casa n. 88, gran depósito de muebles. 16-2

Interesante á las Señoras.

En esta fecha queda abierta una zapatería de señoras titulada "LA FLOR," situada en la calle de Cuba esquina á la de la Lamparilla frente á la tenebieria, donde se encontrará un variado y elegante surtido de calzado bien trabajado y perfectamente revitcado á precios equitativos, por mayor y menor. 30-13 ag.

Relojería, Prenderia y platería

DE OTTO LOES FABRICANTE DE GINEBRA.

Calle del Obispo número 94.

En este establecimiento que se ha trasladado dias pasados de la esquina de 27 de la calle del Obispo, se halla un hermoso surtido de relojes, prendas y platería.

Su dueño al encontrarse para Europa ofrece sus servicios á sus amigos y al público en general para el desempeño de las órdenes que tengan á bien confiarle.

Avisa á los relojeros y plateros: En este establecimiento se halla un surtido grande de relojes, herramientas, cristales y piedras finas &c. Se garantizan los efectos que se venden. 60-17-Ag

Fósforos ingleses de cerillo.

Mr. Wilson, calle de Mercaderes n. 89, avisa á las personas que quieran de aquellos buenos fósforos, que tal bien aguantan la humedad, que acaba de recibir una nueva factura de Londres. 10-3

ROB DEPURATIVO DE GANDUL.

Medicamento aprobado por la Inspeccion de Estudios de las islas de Cuba y Puerto-Rico y por la Academia Nacional de Medicina y Cirujía de Cádiz como superior al Rob de Laffecteur y á todas las preparaciones de zarzaparrilla conocidas hasta el dia.

El gran Crédito que goza este Rob, así en la isla como en el extranjero, para las enfermedades de la piel y dolores inmoderados, por las curas prodigiosas que con él se han obtenido, es la mejor garantia que podemos ofrecer al público. Tenemos en nuestro poder testimonios de varios Sres. haciendo uso de la habanera que pueden verlos en la calzada de San Lázaro n. 79, cerca de la Beneficencia, y en la calle de San Ignacio n. 102, el Sr. Adolfo Aymes, encargado 30-21 Jun

RAPE

DE A. DELPIT LEGITIMO.

Se halla un depósito como antes y completo surtido en la acreditada chocolatería de Santo Domingo, calle de San Ignacio n. 101 entre las del Obispo y O-Reilly. 6ms.18jun.

ZAPATERIA LA BARCELONESA.

Calle de Cuba, esquina á la de la Lamparilla.

El dueño de este establecimiento participa á sus parroquianos y al público en general que habiendo formado su establecimiento encontrarán constantemente un elegante surtido de todas clases de calzado para caballeros trabajados con esmero como lo tiene acreditado. 21-7

Cajas de hierro para guardar dinero en forma de escaparate, construidas con toda solidez de hierro batido, de una y tres llaves ó cerraduras diferentes con sus resortes y de capacidad suficiente para contener ademas los libros de una casa de comercio: calle de San Salvador de Orta n. 1. 4-7

VELAS BARATISIMAS.

De esperma legítima y de patente á 4½ y 6 rs. se mediar: ademas de mas buenas á 3½ sencillas libra á este precio: se regalan velas de Amiar á 11½ 10-10

En 22 onzas un tilburí de loma ó hechura y en buen estado, en la calle de San Ignacio n. 116 darán razon. 10-1

En casa de los Sres. Merison y Cp. calle de Mercaderes n. 83, se vende Agua de Colonia superior legítima de Fin Farina, champaña y vino del Rhin, en cajas surtidas, clavos de zinc y planchas de todos los números y varios para Ingenios. 30-20

Pianinos ingleses y alemanes,

A PRECIOS MUY MODICOS.

Se venden en la calle de los Oficios n. 62, al lado de la confitería de la Marina. 30-30 Oc.

Un ajuar de sala nuevo, compuesto de 30 sillas, un sofá de caoba y rejilla, de muy poco uso por haberse mudado su dueño: se da muy barato: calle de la Habana n. 32 impondrán. 4-8

20 arrobas pernos de cobre dulce casi nuevos con capidad. Calle de la Maloja n. 26. 3-10

Un hermoso piano de un mecánico orchestrion, se venden á precios muy cómodos en la calle de la Merced n. 101. 15-7

LEVITAS DE ALPACA DE SEDA

superior trabajadas con mucho esmero, respondiendo que no se ponen rojas, á 5½$ además un gran surtido de ropa hecha de lo mejor: sastrería del Rio, calle de Compostela n. 61 entre Sol y Muralla. 30-28S

ESPECTACULOS PUBLICOS.

Teatro de Villanueva.

Compañía dramática.

Hoy sábado 11 se pondrá en escena la gran comedia de magia

La redoma encantada.

Las localidades que se repartieron para la funcion del miércoles cuya funcion se suspendió sirven para esta noche.

Plaza de toros de la Habana.

Grande y extraordinaria corrida por la cuadrilla de sobresalientes para el domingo 12.

Se lidiarán seis toros de Gamero Cívico. Tomando la empresa esta vez ganado se obliga á garantizar al público su buen estado, por lo que se compromete si la corrida no fuese buena á dar otra el domingo siguiente á mitad de precios. Con esta garantía no duda la empresa que el público no dará en masa á presenciar una corrida que difícilmente podrá repetirse por los enormes gastos que origina un ganado tan bravo y difícil de conducir.

Para que el público pueda desengañarse el ganado estará de manifiesto en el redondel el domingo de 9 á 10.

El servicio de la plaza será mejor que nunca pues habrá 40 caballos de repuesto.

Los espadas Cobano y Manzano están muy capaces y han decidido los tres toros del que le toque matar en turno.

A los Sres. abonados se les reservan sus localidades hasta el sábado á las 6.

SALONES DEL DIORAMA.

Gran baile de disfraces el domingo 12 del actual. Su mejor garantia consiste en el buen éxito de los anteriores ya nadie ignora que no se verifica ninguno en este encantado recinto sin que lo invada una muchedumbre ávida de los placeres que brinda el feliz consorcio de los dioses de la carcta, la música y el baile. Tocará la sin par orquesta "La Union" regentada por Feliciano Ramos, mencionará de bastonero el joven D. Lucio Ibanez, reinará en el "Restaurant" la espléndida cocina habitual.—Entrada, lorgnon y prohibiciones las de costumbre.

GUANABACOA.

El baile que se iba á dar en esta villa á beneficio de dos familias pobres, y que por mal tiempo se suspendió, se verificará el domingo próximo en el Salon de las Ilusiones, sea cual fuere el tiempo que hiciere. 2-11

CANO.

Los vecinos de este pueblo deseosos de demostrar la gloria que les ha cabido por los nuevos títulos conque S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado premiar el cabal desempeño de nuestro ilustre Capitan General, preparan para la noche del 19 del corriente un famoso baile, en el cual tocará la numerosa orquesta nominada la Union de Isabel 2.ª tocando en ella el célebre *Juan de Dios*. 3-10

Compañía lírica italiana.

Se solicitan coristas de ambos sexos para la compañía que trae de Italia el Sr. Corradi-Setti. Tambien se desean algunos profesores de orquesta, á saber, octavino, dos trompas, trombon, ofecleide, clarinetes y un primer violin. Los que desean ser admitidos pueden pasar á suscribirse al ensayo exámen á casa del director Sr. Perugini, calle de San Miguel n. 50. 11 oc.

AVISOS DE MATANZAS.

MAQUINAS

DE PATENTE PARA INGENIOS,

DE LA FABRICA DE LOS SRES. H., ROBINSON Y CP.ª

DE LONDRES.

Se hallan embarcadas en Lóndres con destino á Matanzas, dos MAQUINAS DE PATENTE de la fábrica de los esprosados señores, dimension C., cuya escelencia es igual á las que han introducido y funcionan en esta Isla á satisfaccion de los señores hacendados.

El CILINDRO es de diez y seis pulgadas de diámetro y tres piés de golpe, medida inglesa.

Las MAZAS son de cinco y medio piés de largo y veinte y siete pulgadas de diámetro, tambien medida inglesa.

Los Sres. hacendados que deseen adquirir alguna de estas máquinas pueden dirigirse á los Sres. Drake y Cp., de Matanzas, agentes de dichos Sres. H. O. Robinson y Cp. 30-18S

Imprenta del Diario de la Marina,

CALLE DE SAN IGNACIO Nº 10.

PRENSAS

DE PRIMERA CLASE,

CONSTRUIDAS POR A. B. TAYLOR Y C.ª N.º 5 HAGUE ST.

NEW-YORK,

Para imprimir con prontitud y limpieza libros, periódicos, folletos etc. Se puede ver una de dichas prensas en el escritorio de los Sres. Spencer y C.ª, calle de O-Reilly n. 110, y dos de mayores dimensiones en la imprenta del "Diario de la Marina," calle de San Ignacio n. 10, donde informará con respecto á tamaño y precios Mr. G. C. CABLETOS, agente de los constructores. 3-9 oct.

GANGA.

Zapatos de raso superiores, á 4 rs. Botines elásticos para Sras. á 12 rs. Idem para niñas á 7 rs. Botines elásticos de becerro para hombres á 10 rs. Idem de charol á 2$. Idem mas superiores á 3$. Zapatos de charol de oreja á 1$ y otra infinidad de renglones todo perteneciente al jiro: calle de la Merced esquina á la de Compostela peletería El Zapato. 8-4

MUEBLES.

Además del gran surtido de muebles nuevos y usados que h